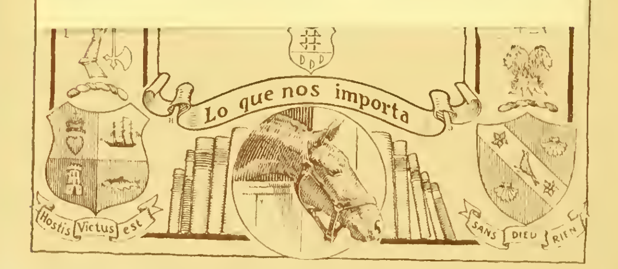
McKEW PARR COLLECTION



MAGELLAN
and the AGE of DISCOVERY



PRESENTED TO
BRANDEIS UNIVERSITY • 1961



JUAN SOLARI





La Cuna del Descubridor

— DE —

AMÉRICA

CRISTÓBAL COLÓN

GLORIA LATINA;

HONOR DE ITALIA;

LUSTRE DE ESPAÑA.



Homenaje al Centenario de la República Argentina

1810 - 25 DE MAYO - 1910



IMPRENTA
(PRIVADA)
DE
ISIDORO DE-BENEDETTI
BUENOS-AIRES
1910

JUAN SOLARI





La Cuna del Descubridor

— DE —

AMÉRICA
CRISTÓBAL COLÓN

GLORIA LATINA;

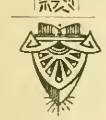
HONOR DE ITALIA;

LUSTRE DE ESPAÑA.



Homenaje al Centenario de la República Argentina

1810 - 25 DE MAYO - 1910



IMPRENTA
(PRIVADA)
DE
ISIDORO DE-BENEDETTI
BUENOS-AIRES
1910

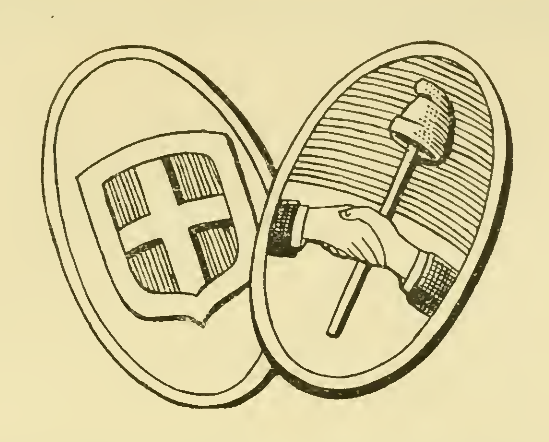
AL LECTOR

El autor de esta publicacion, señor Juan Solari, púsola incondicionalmente á la disposición de la Comisión que se formó en esta ciudad, entre los naturales de Fontanabuona (Italia), propiciando la realización del proyecto del «Comité Pro Erigendo Ospedale in Fontanabuona» para levantar en ese sonriente valle – donde vió la luz el descubridor del Nuevo Mundo – un Hospital. La Comisión al aceptar tan valioso concurso, trabajo de investigación y de paciente labor, ha creído de su deber en homenaje á la celebración del primer centenario, como nacion, de este hospitalario país, la República Argentina, dedicar esta monografía á los héroes de Mayo de 1810, que cimentaron patria y libertad á los pueblos oprimidos del Río de la Plata y de otras naciones americanas.

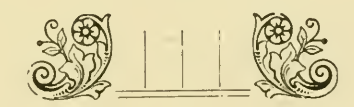
EL EDITOR



¡ A LOS HÉROES DE MAYO DE 1810 ¡



Al Exmo. Señor Presidente
de la
República Argentina
y al
Cuerpo Diplomático Extranjero
acreditado
ante el Gobierno Argentino
dedica esta monografía
la Comisión Bonaerense
"Pro Erigendo Ospedale in Fontanabuona"
Provincia de Génova
(Italia)



A la prensa periódica

«La Nación», «La Prensa», «La República», «Patria degli Italiani», «El Correo de Galicia» de esta ciudad, «El Deber» y «La Capital» del Rosario de Santa Fé, y «L'Italia» de Valparaiso (Chile), gratitud por el desinteresado concurso que prestan á la Comisión Bonaerense «Pro Erigendo Ospedale in Fontanabuona».



Comité

«Pro Erigendo Ospedale in Fontanabuona», Provincia de Génova (Italia)

COMITÉ HONORARIO—

Comendador Doctor Carlos Cavagnari, diputado por Fontanabuona y Rapallo; Comendador Doctor Juan Bautista Queirolo, diputado al parlamento y profesor en la Universidad de Pisa; Comendador Prof. Juan Bautista Segale, diputado provincial; Cab. Doctor Marcos Bacigalupo, síndico de Cicagna; Rev. Domingo Garibaldi, Arcipreste y Vicario Faráneo de Cicagna; Cab. Doctor Horacio Foppiano.

COMITÉ EJECUTIVO—

PRESIDENTE: *Doctor Francisco De-Ferrari.* VICE-PRESIDENTE *Doctor Victorio Casassa.* TESORERO: *Eligio Leveroni.* SECRETARIOS: *Rev. Federico Foppiano y Rev. Horacio Ratto.* VOCALES: *Francisco Bacigalupo, Victorio Bassi, Carlos Foppiano.*

MIEMBROS DEL COMITÉ: *Doctor Angel Arata, Ludóvico Arata, Amadeo Casassa (Químico Farmacéutico), Doctor Aurelio Casassa, Cab. Doctor Juan Bautista Casassa, Angel Cavagnari, Doctor Carlos Cuneo, Pablo Barbieri (Químico Farmacéutico), Bartolomé Foppiano, Carlos Foppiano, José Foppiano, Doctor Marcos Foppiano, Nicolás Foppiano, Pablo Foppiano, Pablo Garbarino, César Malatesta, Juan Malatesta, Andrés Porcella, Juan Bautista Risso, Rev. Emilio Rolandelli, Cura Párroco della Sera; Carlos Solari, Cab. Femo Solari, Doctor Juan Soracco.*

Comunicaciones

El Comité «Pro Erigendo Ospedale in Fontanabuona» á los señores Luis Arata, Juan Solari é Isidoro De-Benedetti.

BUENOS - AIRES

Estimados compatriotas:

Se ha constituído un Comité para erigir un hospital en Fontanabuona. A formar parte de él han sido convocados compatriotas residentes en América, y entre ellos figuran Vds.; y nos lisonjea la esperanza de que contribuirán, con todos los medios á su alcance, al mejor éxito de la obra humanitaria que hemos iniciado. Si Vds. lo creen oportuno y necesario podrán constituirse en Comisión, y nombrar Sub-Comisiones para los trabajos de propaganda y recolección de fondos.

Rogándoles encarecidamente quieran dispensar su grata acogida á nuestro cometido, y seguros de su espontánea adhesión, tenemos el honor de subscribirnos de Vds. S. S. S.»

Presidente
DOCTOR FRANCISCO DE-FERRARI

Secretarios
Rev. F. Foppiano
Rev. Horacio Ratto

Como era natural, esa comunicación-invitación, provocó la más franca adhesión, por parte de las personas que forman la Comisión Bonaerense, á tan simpática idea.

En primer término, por el fin humanitario de la idea tan elevada de erigir un hospital en alivio de las clases desheredadas de la fortuna; y en segundo lugar, por los vínculos de fraternidad con los distinguidos miembros que forman el Comité.

Al trazar su plan, la Comisión creyó oportuno aso-

ciar al proyecto del Comité la cuna de Cristóbal Colón, y ofrecerla en nombre de Italia á los héroes de Mayo de 1810.

En efecto, se trata de Fontanabuona, donde nació Colón; de la publicación del esclarecimiento de un hecho que, por sus ramificaciones, está llamado á revolucionar la historia de Colón; y es á la vez una ofrenda á la conmemoración del primer centenario, como nación libre é independiente, de la República Argentina.

Y en consecuencia, se anunció en la prensa de esta capital y en la del Rosario de Santa Fé, los propósitos y fines de que está animada ésta Comisión Bonaerense.

El Comité Central, por su parte, apenas tuvo conocimiento de lo determinado, y de los trabajos que efectuaba la Comisión, se apresuró á manifestar su más amplia aprobación, como lo demuestra en la siguiente comunicación:

«Señores miembros de la Comisión Bonaerense «Pro Erigendo Ospedale in Fontanabuona».

BUENOS-AIRES

Señores:

Nos es grato acusarles recibo de sus apreciadas comunicaciones y de los diarios que han tenido á bien enviarnos.

Vemos, con placer, que nuestra propuesta de erigir un hospital en Fontanabuona, ha merecido su atención preferente, por lo que damos á Vds. expresivas gracias.

No podiamos dudar de sus sentimientos elevados en favor de las clases desvalidas; pero el entusiasmo desplegado para hacer accesible nuestra iniciativa en la Argentina, y el haber tomado por divisa de su propaganda el nombre del descubridor de América, son cosas que nos conmueven y nos animan á continuar con mayor empeño la obra filantrópica emprendida, á la que consagramos toda nuestra mejor voluntad.

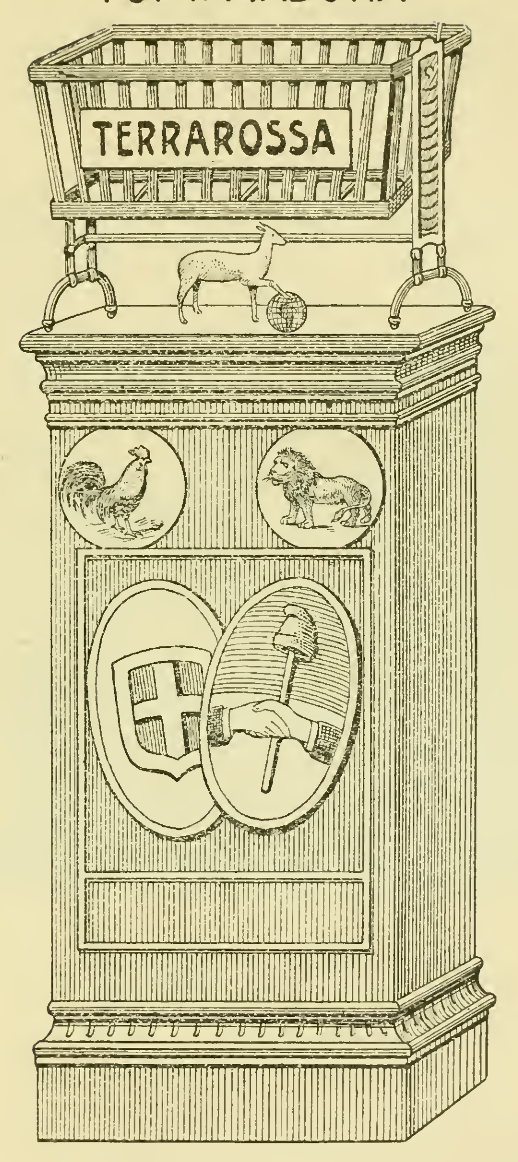
Hemos dispuesto sea dado encargo á un profesional para que saque la fotografía de la casa paterna de Cristóbal Colón, en Terrarossa, la que esperamos en breve poderles remitir.

Renovándoles las más expresivas gracias, subscribimonos de Vds. S. S. S."

Presidente
DOCTOR FRANCISCO DE-FERRARI

Secretarios
Rev. F. Foppiano
Rev. Horacio Ratto




FONTANABONA
TERRAROSSA

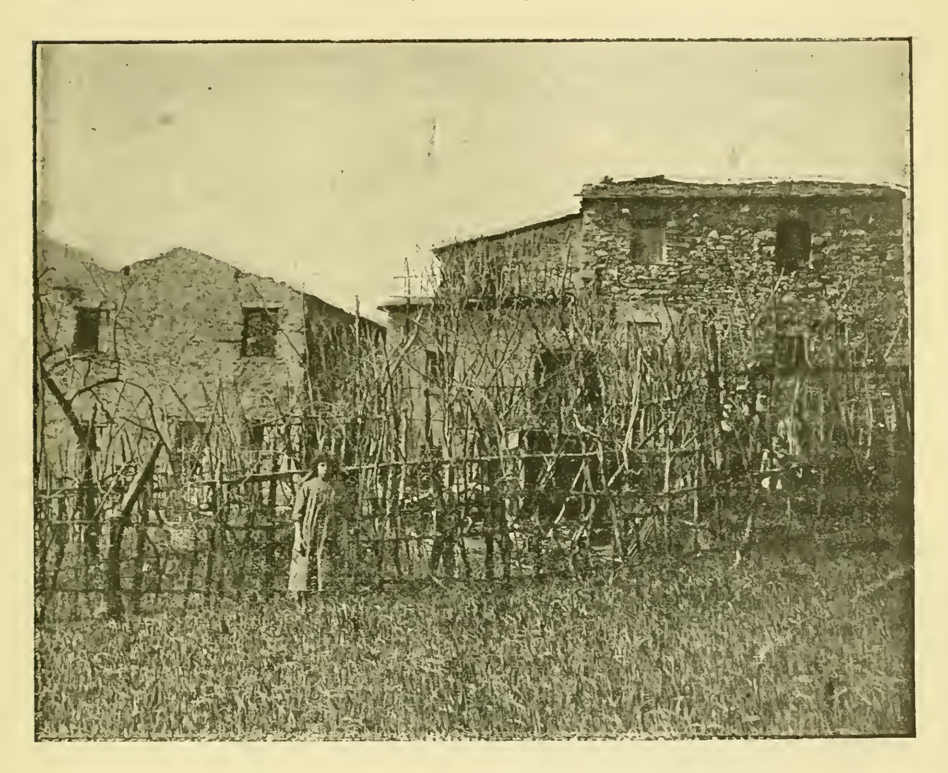
Casa en que nació Cristóbal Colón

EN

TERRAROSSA, VALLE DE FONTANABUONA

PROVINCIA DE GENOVA

(ITALIA)



La casa en que nació Cristóbal Colón, es el edificio que se vé á la derecha en la vista que antecede, reproducción de una fotografía que el «Comité Pro Erigendo Ospedale in Fontanabuona» há enviado á la Comisión Bonaerense. Dicha fotografía contiene al dorso un testimonio – que vá á continuación en su idioma original – extendido por las autoridades Municipales de Cicagna, cabeza del distrito de Fontanabuona.

Testimonio

REGNO D'ITALIA

Provincia di Genova

COMUNE DI CICAGNA

L'anno 1910 addí 5 Aprile in Cicagna e nelli uffici del palazzo Municipale - piazza Garibaldi.

Avanti di noi avvocato Cav. Marco Bacigalupo, sindaco del comune - sono personalmente comparsi i signori:

1° Avvocato Francesco De-Ferrari fu comm. Giuseppe nato a Genova domiciliato a Moconesi;

2° Leverone Eligio fu Gio-Batta, tesoriere dell'Opera Pia di Moconesi, nato e residente in Cicagna;

3° Foppiano Bartolomeo fu Giovanni, comerciante;

4° Arata Daniele, fu Bartolomeo, comerciante, nati questi due e residenti in Cicagna - testimoni probi e onesti, degni di fede.

I quali ci hanno attestato che la casa posta nella fotografia di cui retro, a destra di chi guarda, composta di due piani oltre il terreno ed avente quattro finestre nel muro di facciata, è la casa che per concorde affermazione degli studiosi delle memorie storiche di Cristoforo Colombo possedeva ed abitava la di costui famiglia in Terrarossa di Moconesi e dove il Grande Navigatore avrebbe avuti i natali - fatti confermati anche dalla tradizione popolare e dalla circostanza storicamente certa che Egli si qualificava *de Terra Rubra*.

In prova abbiamo redatto il presente verbale letto e firmato come segue.

AVV. FRANCESCO DE-FERRARI

LEVERONE ELIGIO

BARTOLOMEO FOPPIANO

ARATA DANIELE

Il Sindaco

AVV. MARCO BACIGALUPO

La Cuna del descubridor de América
Cristóbal Colón

Entre Génova y Chiavari se eleva una espesa cadena de montes y montañas, á cuya espalda, regado por el Entella, que desemboca en Lavagna, se estiende el valle de Fontanabuona. A lo largo del rio florecen, desde Tasso á Chiavari, numerosos centros poblados, de mas ó menos importancia, de los cuales citaremos algunos por su relación con los nombres que en el curso de este estudio tendremos que mencionar mas de una vez; y son: Terrarossa y Moconesi, los cuales se encuentran á distancia de un tiro de fusil; Monteghirfo, Cicagna, Monleone, Orero, Dizerega, Verzi y Castagnello.

Por los años de 1890 llegaba á nuestros oidos el rumor vago de que Colón habia nacido en Terrarosa de Fontanabuona. Acostumbrados á la tradición histórica que lo hacia natural de Génova, no prestamos á aquel ninguna atención, hasta que en Noviembre de 1893, después de una larga ausencia, deseosos de visitar la Italia, nos embarcamos en Buenos Aires, con rumbo á Génova. Durante nuestra permanencia en la península, hallándonos en Fontanabuona, tratamos de averiguar los motivos que habian dado margen á tan extraña noticia.

Alguien nos presentó el texto de la historia de Fernando Colón, hijo del descubridor de América. Pertenecia á una edición del año mil seisciento, vertida al italiano.

A indicación del mismo que nos la habia facilitado, leimos el párrafo que sigue, que logró despertar en nosotros interés y deseo de enterarnos mejor del asunto. Hé aqui lo que dice: "Algunos querian que yo me ocupara en decir que el Almirante procedia de sangre ilustre, aunque sus padres por la fortuna adversa carecieran de lo mas necesario"; y en se-

guida agrega: " Los que de algun modo quisieran amenguar su gloria, dicen que fué de Nervi, otros que de Bugliasco y otros que de Cogoleto, lugares todos estos pequeños, próximos á la ciudad de Génova. situados en la misma ribera. Los que quisieran exaltarlo algo más, dicen que era savonés y otros que genovés.»

«Pero los que mas alto suben en alas del viento, lo hacen de Placencia, en cuya ciudad hay algunas reputadas personas de su familia con *armas y letras* de Colombo, porque en efecto este fué el nombre tradicional de sus antepasados."

Pasando luego á su tio Bartolomé, afirma que habia presentado á Enrique VII de Inglaterra una carta de navegación que contenia *los versos siguientes:*

"Quien quiera que seas que deseas felizmente conocer los confines de la tierra, este dibujo que todo lo enseña, doctamente te lo enseñará. Aquel cuya patria es Génova y cuyo nombre es Bartolomé Colombo de Terrarossa, dió á luz esta obra." Y como alguien lo habrá notado, prosigue Fernando, "que dice Colombo di Terrarossa, digo que asi mismo ví algunas inscripciones de puño y letra del Almirante antes de llegar á este estado, en los que se suscribia Colombo di Terrarossa."

Por mas que Fernando trate de ocultarlo, deja traslucir la marcada intención de dar á su padre un barniz de nobleza; y esto es tan cierto, que en otra parte acusa á Giustiniani de trece mentiras, porque atribuia á Cristóbal Colón un origen humilde, y despues de visitar á Cuccaro declaraba que se habia convencido de su parentesco con una familia de condes radicada en dicho parage. Acerca de esto Harrisse se expresa del modo siguiente:

" ¿Colón pertenecia á familia noble como afirmaban sus historiadores?

Un breve resúmen de la historia de la nobleza genovesa del siglo XV, nos permitirá demostrar que dicha pretensión carece de fundamento, á pesar de los títulos de nobleza exi-

bidos por Colón al heraldo de los reyes católicos, como procedentes de sus antepasados, cuando dichos monarcas lo ennoblecieron el 20 de Mayo de 1493."

En dicha provisión real, no es hecha mención de la tal exibición de títulos al heraldo, y debe suponerse que Harrisse la haya extraido de las mismas Historias que le hacian decir que no era el único almirante de su familia y cuya afirmación obedece á la invención de una nueva genealogía que corre pareja con la de Cuccaro en lo que tiene de original, que el mismo autor se encarga en otra parte de refutar de esta manera expresiva:

"Hemos demostrado que si en Placencia ó Lombardía existía una familia Colombo de origen noble, las partes mas interesadas en vista de una cuantiosa herencia no habian conseguido establecer la mas pequeña relación de parentesco entre dichos Colombo de Placencia ó Lombardia y Cristóbal Colón ó su padre."

"En cuanto á la consanguinidad que las historias pretenden encontrar entre el primero y dos almirantes que Sabellius apellida Colombo, es tan quimérica como su supuesto origen de sangre ilustre.

Los Colombo de Sabellius, á mas de no ser genoveses, tampoco eran italianos y no se llamaban Colombo. Eran gazcones, de apellido Cazeneuve y de sobrenombre Coullon, que historiadores complacientes han traducido por Columbus y Colombo.

La afirmación que sostiene que los antecesores de Colón han sido marinos de padres á hijos, es igualmente imaginaria. "Si Cristóbal, á quien es atribuida dicha pretensión, ha querido referirse á sus supuestos abuelos lombardos, no es fácil adivinarlo."

Aqui Harrisse parece ponerse en contradicción consigo mismo. Mientras poco antes sostiene afirmativamente que Colón habia presentado sus títulos de nobleza al heraldo de los reyes católicos, ahora lo pone en duda, y esto confirma nuestra opinión que su afirmación anterior es copiada de las historias.

Como hemos visto mas arriba, Fernando declara que su padre y su tio Bartolomé, firmaban Colombo di Terrarossa. Las Casas sostiene otro tanto. Oviedo afirma, que como hijo grato Colón socorría á sus padres desde Lisboa.

Una acta fechada en 21 de Julio de 1489, prueba que Domingo salió en defensa de sus hijos Cristóbal, Bartolomé y Diego, herederos de su madre, contra su yerno Bavarello que queria posesionarse de la casa situada á inmediaciones de la puerta S. Andrea, la que estaba gravada por hipoteca procedente de los bienes dotales de la misma, y esto demuestra las relaciones no interrumpidas entre padres é hijos. Colón estaba dotado de un alma sana, probada al yunque de la experiencia, é inaccesible por lo tanto á todo género de ostentación que no fuera mérito propio.

Un hombre de tal entereza, no podia incurrir en la falta de decir que no habia sido el único almirante de su familia, ni mucho menos que habia nacido en Génova, cuando su verdadera cuna era Terrarossa di Fontanabuona, como lo hacia resaltar con su propia firma.

Muy bien debia saber Colón, además, que ante el severo tribunal de la historia, lejos de ensalzar su nombre con tal alarde de nobleza, lo habría mancillado, con lo cual en vez de enaltecerla habría empeorado con su crédito su reputación.

Después de esto, no habrá de parecer extraño que pongamos en tela de juicio la autenticidad de la Institución de Mayorazgo, fechada el 22 de febrero de 1498, atribuida al mismo. Esta, después de mandar á Diego, su hijo, ó á la persona que heredara dicho Mayorazgo, que sostenga una persona de su familia en Génova, habría hecho esta explícita declaración: "pues que de ella salí y en ella nací."

Y aquí cabe preguntar: ¿A que persona de su familia se refería Colón? A alguna perteneciente á sus supuestos parientes de Cuccaro, ó á alguna de la rama de los Coullon, de Francia.? Por segunda vez aqui debemos llamar la aten-

ción del lector sobre el acta del 21 de Julio de 1489. Segun esta, Domingo debia recibir cantinuamente pruebas de filial respeto de sus hijos ausentes.

El testamento, ó sea la isntitución antedicha, pasa por sobre esto y haciendo caso omiso de Domingo, toma al almirante y le arrima una parentela de mayor lustre, sin declinar nombre. ¿A quien deberemos atribuir la causa de esta manifiesta contradicción?.

¿Será Colón que había querido cambiar de padre ó será mas bien el testamento que ha querido cambiar este por otro, teniendo en mira algún plan tenebroso? Es lo que no dice el Mayorazgo. Suponiendo que no fuera ninguna de aquellas dos líneas, sinó la que responde á la de sus legítimos padres, que Colón quería indicar en términos ambiguos, inpropios de documentos que deben revestir la mayor precisión. ¿Qué necesidad tenía de falsear el origen de Terrarossa, usado en España mismo, por una retractación abiertamente contraria, que parece hecha de molde y traida de los cabellos para obligar á aquél á cantar la palinodia, confesando ahora, con perdon de las partes interesadas, que había nacido en la misma ciudad de Génova?.

¿Sería por puro gusto de borrar con el codo lo que había escrito con la mano, que Colón incurria en el disparate de atribuirse un origen no propio, ó sería mas bien que quería ocultar su nacimiento original para subir mas alto en "alas del viento" como dice Fernando al tratar del mismo asunto?.

Imaginese por un momento que Colón tratara de disfrazar su nacimiento; ¿es presumible que quisiera fijarlo en Génova, lugar inmediato á la Fontanabuona, á donde debe suponerse que su origen á la sazón debía ser de todos conocidos.? Esto podian hacerlo las historias y documentos apócrifos, porque tales testimonios unidos á la fama de escritores, cuando, como en el caso que nos ocupa, no encuentran opositores igualmente diestros en el manejo de la pluma, pueden impunemente sentar hechos no comprobados, pero Colón que sabía algo

mas que sus biógrafos, no debía ignorar que no se hallaba en el mismo caso y que el solo hecho de negar á sus padres, le habria acarreado un renombre de imperdonable ingratitud, que estaria bien lejos de buscar y de querer provocar con una conducta indigna, no solo de una persona de su elevación moral, sino de otras de esfera mucho mas inferior, excepción hecha de una escuela destornillada, que partiendo de Niestche y llegando al *porcile d'Epicuro* representado por la jerigonza de Heckel, pone entre las virtudes teologales de su Zaratrusta el primero, y de sus células animadas el segundo, que el hombre para elevarse sobre todos los demás debe principiar por olvidar todo vínculo social, los domésticos inclusos.

¿Qué dicen de esto los Lucrecios imberbes, que sin distinguir el rábano de las hojas, en su ceguera infantil, no cesan de quemar incienso á estos ilustres pontífices de Zoroastro y de la metempsicosis oriental, merced á los cuales renegando su parentela cualquier pelagatos puede por arte mágica pasar á ser *super-hombre* á semejanza de Buda? ¡Qué amigos tienes Benito! Veamos, ahora, lo que dice Navarrete á ese respecto, pág. 235, tomo 23, al hablar del testamento:

«Aunque no tenemos motivo fundado para desconfiar de la legitimidad de este documento, que ha sido presentado varias veces en juicio y nunca convencido de apócrifo, sin embargo carecemos de la satisfacción de haber encontrado en los archivos que hemos reconocido y citamos siempre, un original de letra del Almirante ó firmado por él ó una copia legalizada en toda forma."

Harrisse cita una carta fechada en Madrid el 8 de Febrero de 1586 y hallada en los archivos de los Medici de Florencia.

Según ella, habría faltado al testamento una hoja, cuyo contenido disponía que Fernando Colón debía ir á establecerse en Génova para fundar en esta nueva familia.

Harrisse declara, que tal afirmación respecto de Fernando, es pura invención y que en dicha hoja no era hecha mención

del mismo y agrega que tampoco los demás documentos «parafraseados por los precitados apologistas contenían una tal determinación de última voluntad.» La observación es atinada y desde luego la hacemos nuestra, extendiéndola á la frase: «porque de Génova salí y en ella nací» que igualmente no figura en dichos documentos.

Por el contrario, hacemos resaltar un apunte contenido en el codicilio real ó supuesto de 19 de Mayo de 1506, que por si solo vale un Perú, y que si fuese auténtico demostraría que Colón no estaba dispuesto á cambiar su sangre, ni su humilde cuna por otra cualquiera. En dicho codicilio, lo hallamos disponiendo que «se sostenga una capilla con tres capellanías, que digan cada día tres misas, una de las cuales en *sufragio al ánima* de todos los fieles difuntos y por *su ánima*, por la de su padre y madre e mujer.»

Si Colón había dicho que no era el solo almirante de su familia y que había nacido en cuna dorada ¿por qué hacía votos por el descanso de su padre, madre y esposa? Es que lo primero responde á las historias inventadas, empeñadas en darle un origen noble, y lo segundo es la expresión pura y neta de los sentimientos elevados que constituyen la verdadera nobleza del espíritu que lo animaba.

Tan ageno era Colón de aparentar lo que no era, que á pesar de su grado de Almirante no solía llevar el vestido de su rango, sino otro muy sencillo que la historia compara con los hábitos de una orden religiosa; y los cortesanos que no le eran adictos, una de las faltas de que solían culparlo ante los reyes, era de que no hacía distinción entre ellos y los demás hombres, tratando á todos por igual.

No quiere esto decir que el audaz marino no guardara las debidas distancias entre hombre y hombre, sino que para él cada uno valía no según su categoría social, pero si según sus prendas personales y su trato. Con lo dicho hasta aquí, hay de sobra para probar que Colón no puede haber dicho lo que se le ha querido hacer decir en desdoro de su verdadera cuna y de su legítima parentela.

Al hablar del codicilio de 1506, se habrá notado, que ponemos también en duda su autenticidad, porque en primer lugar no consta que ni este ni otros hayan sido tomados en cuenta en los diversos juicios promovidos, entre sus sucesores verdaderos ó supuestos ni mencionados por Fernando Colón. Por otra parte, Colón en su carta á los reyes de España, fechada en Jamaica en 7 de Julio de 1503, durante su último viaje, entre otras cosas decía: "Yo no vine este viage á navegar por ganar honra, ni hacienda, esto es cierto, porque estaba ya la esperanza de todo en ella muerta."

"Yo vine á V. A. con sana intención y buen zelo y no miento. Suplico humildemente á vuestra alteza que si á Dios place de me sacar de aqui, que haya por bien mi ida á Roma";y en otra parte dice: "Otra lástima me arrancaba el corazón por la espalda y era de Diego, mi hijo, que yo dejé en España tan huérfano y desposesionado de su honra y hacienda; bien que tenía por cierto que allá como justos y agradecidos Príncipes le retribuirían con acrecentamiento todo.» Si esto decía Colón y ha repetido en todas sus correspondencias dirigidas, sea á los reyes ó á su hijo Diego, no sabemos á que santo podía haber instisuído mayorazgo, cuando no solo no tenía nada suyo, según propia declaración, si no que estaba muy lejos de suponer que algún día podría tenerlo.

¿Y con cual objeto dispondría de sus bienes dado el caso que los hubiera tenido? ¿Acaso para fijar en Diego su primer hijo, el Mayorazgo? Según esta institución feudal, en fuerza de las costumbres de la época, el hecho anterior no podía ser modificado por disposiciones testamentarias, y Colón no podía ni debía ignorar una cosa que estaba al alcance de todos.

Es sabido que este, después de haber sido tan contrariado por los cortesanos, conseguía finalmente, que los reyes aceptaran y firmaran en la ciudad de Granada las bases de arreglo convenidas y consentidas por ambas partes.

Estas expresaban:

«1°. Que Colón habría por si durante su vida, y para sus

sucesores y herederos para siempre, gozado del grado de gran Almirante de todos los mares, tierra y continente que pudiera descubrir, con los mismos honores y prerrogativas que correspondían al gran Almirante de Castilla.

2º. Que él sería virrey y gobernador general de todas las tierras expresadas, con privilegio de nombrar tres candidatos para el gobierno de cada isla y provincia, uno de los cuales sería designado por los soberanos con tal objeto.

3º. Que él percibiría un décimo de todos los útiles netos que se pudiesen obtener sobre mercadería y productos generales durante su cargo de Almirante.

4º. Que sería el único juez intérprete, en cualquiera controversia mercantil que pudiera presentarse entre España y los países descubiertos.

5º. Por último, Colón se comprometía á contribuir con la octava parte en los gastos que se pudieran ocasionar, tanto por la primera como por las siguientes expediciones, y esto á condición que la octava parte de todos los útiles y entradas redundasen en favor suyo.»

Como se vé, en este documento están perfectamente delineados sus derechos y los de sus herederos. ¿Por qué habría de volver sobre ellos en forma de testamento ó codicilio? ¿Para dar á su primogénito lo que de hecho le pertenecía? ¿Por temor que caducara dicho convenio y le alcanzara la prescripción? Ni lo uno ni lo otro.

Agreguese que Colón en ninguno de sus numerosos escritos, con ser tan minuciosos, mientras á cada paso cita su carta de privilegio, no habla una sola vez de tales testamentos ó codicilios. ¿Dónde está, pues, la prueba de la autenticidad de tales actos de última voluntad? No basta sentar premisas, para sacar la consecuencia que se quiere.

Tratándose de documentos que hacen autoridad de cosa juzgada, conviene remontarse á su origen, antes de emitir juicios definitivos que pueden alterar el orden natural de los

hechos. Que no hubiera pensado lo mismo Fernando Colón, que por razones fáciles de adivinar no quería parecerse á los cuyos, lo cual no prueba que la sangre de donde había salido su padre no fuese de calidad tan buena como las otras de color azul, con que quería sustituirla.

Que Baldassare Colombo de Cuccaro y Bernardo Colombo de Cogoleto, que tenían interés de dar patente de nobleza á Colón para pescar la herencia, fueran de parecer contrario, no es de extrañar. Lo extraño habría sido que hubieran confesado su verdadero parentesco y nacimiento. Todo esto era natural, como era natural que la tradición oral, impotente para contrarrestarlos, á medida que dichos cuentos tomaban cuerpo y apariencia de realidad, le abandonase el campo del debate para refugiarse en el recinto de Terrarossa, desde donde conservada de padres á hijos, algún día hacer oir su voz para ilustración de la historia intencionalmente desfigurada por intereses secundarios, como por espíritus aventureros que por echarse sobre el Mayorazgo se despachaban por parientes en línea recta, del intrépido navegante.

Pero después de la documentación descubierta por Staglieno en los archivos de Génova, y reproducida por Harrisse en su obra llena de interés bajo tal aspecto, francamente no alcanzamos á explicarnos como se pueda invocar y sostener con la seriedad que podría suponerse en personas menos versadas en el asunto, la autoridad ó autenticidad del supuesto testamento de 1498, manifiestamente apócrifo, como queda demostrado por lo que llevamos dicho hasta aquí, y acabará de verse más claro por las pruebas documentadas que á su tiempo daremos á conocer.

Probable origen del testamento

Por el año de 1578, acababa de bajar á la tumba Diego Colón y Pravia. El Mayorazgo, por costumbre feudal, debía

pasar al hijo mayor Diego y Pravia. No habiendo dejado hijos, la herencia debía tocar á su pariente más próximo. El apellido Colón, con la muerte de aquel, se había extinguido por completo. Los descendiente que quedaban, tomaban su nombre de las familias de Cardona, Portugal ó Avila.

La ocasión era demasiado calva para que caballeros de la talla de un Baldassare de Cuccaro, ó Bernardo de Cogoleto, la dejaran escapar.

La falta de sucesores que llevaran el nombre de Colón, el parentesco con campanillas acariciado por Fernando, relacionado con los Colombo de Cuccaro, el interés de fijar en Génova el nacimiento de Cristóbal, y una cuantiosa herencia en perspectiva, hizo que aquel par de ilustres personajes, echacen en olvido la sangre de Colón, igualándola, sin más tramite, á la de su tan noble estirpe.

Al efecto, lograron mezclar en el negocio á Giambattista Doria. Este á su vez, había recomendado el asunto al Senado de Génova, que al parecer lo habría desechado.

Pero aquella no era gente de asustarse por tan poca cosa. Concertaron su plan de campaña y se pusieron en marcha. ¿Cuál sería éste? ¿Con qué elementos de prueba se presentarían en juicio para hacer valer sus supuestos derechos? Todo el secreto del famoso documento de Mayorazgo, á no dudarlo, se encierra en esa sola pregunta, y ha llegado el momento de darle una cumplida respuesta. Los presuntos herederos expresados, no podían presentarse en los tribunales de España con las manos vacías.

No podían apoyar su demanda en las simples declaraciones de Fernando, acerca de un supuesto parentesco con los Colombo de Cuccaro. ¿A que prueba apelarían para hacer fé en asunto de tal magnitud? Otros podrán pensar diversamente; pero para nosotros, todo el misterio de la célebre institución de Mayorazgo, arranca de ahí, y el hecho de figurar en los archivos de Génova actas concernientes á estos, como á su tiempo veremos, confirma nuestra opinión al res-

pecto. Compárese el contenido del párrafo que habla de fijar rentas proporcionadas al rango de su linaje á persona de su familia en la ciudad de Génova, el cual armoniza perfectamente con la nobleza que convenía dar á Colón para asimilarlo á los Colombos de Cogoleto y Cuccaro y aislarlo de sus legítimos parientes de Fontanabuona, y será fácil reconocer la mano de estos mismos caballeros de industria. Hágase lo propio con la frase que es puesta en boca de Colón «porque de Génova salí y en ella nací.» Véase lo que dice el testamento para el caso de venir á faltar por muerte el nombre de Colón, y reconoceremos á los mismos que con estos medios debían prometerse interesar á favor de su causa las leyes y la opinión pública, particularmente la genovesa. Agréguese, por último, el hecho de haber sido presentado dicho documento en juicio por los mismos, como lo dice Harrisse, y lo demás será fácil de adivinar. Esa no es obra de Colón, como queda demostrado: no puede haberlo sido de la casualidad. El deseo de fijar la cuna de Colón en la ciudad de Génova, manifestado en algunas historias y resistido por otras, jamás habría podido recurrir á medios tan inusitados para conserguir su objeto. Los Colombo de España no podían inventar una pieza como esa por el solo gusto de crearse opositores en Italia.

¿A quién debería corresponder el mérito de haber enjendrado semejante mamotreto si no á la rica imaginación de ese par de ilustres cazadores de herencias, que consta además que durante el curso del juicio no era la única escritura falsa que pretendieron despachar por auténtica?

¿Cómo es que Fernando Colón no habla una sola vez del testamento, sin embargo de estar tan empeñado en la nobleza del padre?

Actas Notariales

Opinión de Harrisse sobre el origen de los Colombo

Aquel testamento ha sido, hasta últimamente, el caballo de batalla de la cuna del célebre navegante.

Diriáse que un tal edificio construído sobre tan frágiles cimientos, al menor soplo de viento hubiese debido quedar sepultado bajo sus propios escombros, mientras no solamente ha llegado á nuestros días, si no, lo que es aun más admirable, después de las pruebas abrumadoras que arrojan los archivos, no falta quien pretenda todavía galvanizar ese cadáver devolviéndole una apariencia de vida ¡y decir que el más empeñado en esta tarea es precisamente el que menos debía estarlo, por lo mismo que conoce á fondo la materia que trata! Nos referimos á Harrisse. Dadas sus dotes de crítico avezado y su gran caudal histórico sobre el particular, cuesta creer en efecto que haya podido persistir en el equívoco, aun después de la luz que arrojan los archivos sobre el particular.

De ningún modo le haremos el poco favor de suponer que la amistad con distinguidos miembros de la sociedad genovesa, haya podido marcar rumbo á sus opiniones.

Harrisse no ignoraba que cualquiera complacencia al respecto, podía haber quitado mérito á la obra y reputación al autor.

Harrisse se halló en presencia de dos opuestas corrientes. La una fundada en el testamento y la otra en las actas notariales.

La primera tenía á su favor la autoridad histórica y cuatro siglos de imperio sobre la opinión pública, y la segunda salida de los archivos en época demasiado reciente. Si hubiera

tenido conocimiento de la tradición que Terrarossa había recibido en herencia de sus antepasados y que había conservado con religioso respeto, á través de los mayores contratiempos, tal vez su pensamiento habría sido otro.

Faltándole éste resorte de capital importancia, en vez de la tacha de parcialidad, su inclinación en favor del testamento debe atribuirse á error involuntario.

Esto explicará la contradicción existente entre su adhesión á la Institución de Mayorazgo y su favorable acojida á las pruebas arrojadas por las actas notariales, dos cosas totalmente incompatibles una con otra, por cuanto lo que sostiene aquella es negado por estas últimas.

Véase, ahora, como se expresa Harrisse á este respecto: «En presencia de las incertidumbres y contradicciones en que incurren los biógrafos de Colón, los críticos no deben prestar fe si no á los documentos contemporáneos (esto es las actas notariales) y sacar de ellas las consecuencias que se desprenden del estado actual y natural de las cosas. Ahora bien, las actas notariales que publicamos, el curso regular de los acontecimientos, la condición, la tradición y las costumbres de las clases y obreros en la edad media, no justifican otra cosa en lo concerniente al origen de Cristóbal Colón, que la opinión siguiente:

De padres á hijos, estos Colombo eran simples paisanos ó pobres obreros originarios todos ellos de la región misma en la que los encontramos establecidos en el siglo xv, es decir, del pequeño país que se estiende al este de Génova hasta la Fontanabuona y que descendiendo de este valle termina en la mar, á inmediaciones de Quinto (pag. 165 Harrisse). Aquí Harrisse empieza por hacer descender el valle de Fontanabuona por el lado del Bisagno, para enderezar la corriente del Entella en dirección á Génova, olvidando que Dante hace desembocar esta *fiumana bella* entre Sestri y Chiavari, y que Quinto y Fontanabuona se encuentran al lado opuesto de un contrafuerte montuoso sobre el cual no podían

subir las aguas de dicho río, para bajar á gusto del autor en la estremidad opuesta, esto es, á Quinto mismo.

El hecho es sintomático, porque, en vista de la procedencia de los Colombo, demuestra que nuestro autor va preparando el terreno para traer la familia de Domenico desde Terrarossa á Génova, para hacer nacer en ella á Cristóbal en el momento preciso. Pero para tragarse toda esa larga hilera de montañas que se elevan sobre el Bisagno y trasformar el curso del Entella, se necesitan otras muelas que las de las historias, asi que no es de extrañar que Harrisse haya fracasado en su intento.

En otra parte, pág. 183, continúa y dice: «Las aldeas en número crecido ya existentes en Fontanabuona en el siglo xv, hallábanse próximas unas de otras y unidas por vías de comunicación en continua relación. A juzgar por los nombres citados en los documentos en que es hecha mención de los tejedores genoveses, la industria del tejido habíase generalizado en dicha región, que parece haber abastecido á Génova de productos y de obreros. Ahora bien, un hecho que á primera vista resalta, es la frecuencia del trato entre el Bisagno y la Fontanabuona, que resulta de las actas notariales en las que Domingo figura con un título cualquiera y las relaciones de intimidad que tales actas demuestran haber existido desde fecha atrasada entre él y tantos otros originarios de aquellas localidades.»

Durante las cruzadas, Génova había establecido factorias en diversos puntos de la costa oriental. Como era consiguiente, esto debía dar margen al desenvolvimiento comercial é industrial en la Liguria.

La Fontanabuona, por su inmediación á Génova, provista de brazos y de todo lo necesario para producir con economía de salarios y de alquileres, no debía ser la menos favorecida por los capitales en busca de útil aplicación.

La aserción de Harrisse de que la industria de los tejidos se había generalizado, es pues tan cierta, que aún hoy día

constituye la ocupación de muchas familias, que viven del producto de los telares y de sus tierras en Fontanabuona y principalmente en la parroquia de Lorsica.

Génova ya en el siglo xv, por la rivalidad con Pisa y Venecia y por las discusiones internas entre güelfos y gibelinos, había perdido gran parte de su importancia. La invasión turca, con la ocupación de todas sus factorias, acaecida el año 1475, hizo lo demás, arrastrando en pos de si, con el poderío político y económico de la metrópoli ligure, la ruina de sus industrias, poco antes prósperas y florecientes.

Y aquí es el caso de preguntarse ¿La familia Colombo, de Fontanabuona, no estaría comprendida en el número de las víctimas en el fatal arrastre?

Dada la naturaleza de su industria, no es permitido dudarlo, como dada su misma situación actual, el número de empleados, su tráfico y relaciones con gente de su ramo, es lógico suponer que los Colombo debieron ocupar anteriormente una posición mucho más desahogada.

Estas reflexiones, se nos vienen á la memoria con motivo de la tan debatida cuestión sobre la condición de la familia Colombo, y vale la pena de traerlas á cuenta.

Por los años de 1528 Andrea Doria dió á Génova una nueva constitución, á tenor de la cual *fueron creadas* 437 familias nobles, contra 28 existentes de la antigua nobleza.

Esto provocó una conspiración encabezada por Juan Luis Fieschi, del partido aristocrático, que por un instante posesionado de los extramuros y puerto de la ciudad, al ver su causa perdida terminó sus días arrojándose al mar, de donde fué recogido cadáver. ¿Y esto que prueba? Que la opinión en Génova podía oponer á la nobleza las personas que eran de su agrado, y que el blazón tenía su firme contrapeso en la misma, como demuestran los Adorni, Fregosi, Montaldi, que salidos de las filas populares se elevaron á las mayores alturas políticas.

Naturalmente que á los enconos entre güelfos y gibelinos debían mezclarse, como un desborde de las pasiones partidistas,

las rivalidades de clases; pero lejos de probar que la sociedad genovesa estaba dividida en castas por barreras insalvables y que la industria implicaba un título de degradación personal, debe suponerse, por el contrario, que constituyendo la principal fuente de prosperidad y riqueza, fuera tenida en gran estima y consideración.

Tan cierto es esto que, en *La Memoria* de Marcello Staglieno, sobre la casa de Domenico Colombo, á pág. 51, se lee: «la enfiteusis era siempre concedida al primer investido y en general á sus hijos ó descendientes varones ó mujeres, sin que aparezca indicio alguno de preferencia á los derechos de primogenitura» lo que quiere decir que en Génova era desconocido el Mayorazgo en el sentido de primogenitura practicado en otras partes, en las que imperaba el feudalismo implantado por las huestes que invadieron la Europa á raiz de la decadencia del imperio romano.

Por consiguiente, la aserción de Harrisse «que el feudalismo y las castas llegaban al punto de descalificar por innoble toda profesión», carece de fundamento.

En efecto, todo feudo supone la posesión de un terreno de cierta extensión y producción. La Liguria es una zona terrestre cortada á pico por un macizo montuoso y escabroso. Su valor, bajo el punto de vista de la producción agrícola, no reviste mayor importancia. ¿De donde sacaría las tierras la tal nobleza erijida en casta para asentar sus blasones? Asi, pues, ni por este lado, ni por el de ser país esencialmente comercial, Génova podía dar lugar «á un poderoso feudalismo», como afirma el mismo escritor, ni mucho menos mirar con desprecio la industria que era el principal alimento de su grandeza económica.

La clase industrial habrá ocupado un puesto diferente á las otras, como ahora mismo sucede en nuestro medio social, porque está en la naturaleza humana la tendencia á sobresalir y diferenciarse de los demás, pero es generalizar demasiado querer de un tal sentimiento innato en el hombre, sa-

car la consecuencia extrema de la división por casta y hacerla extensiva á todo un entero orden social. Harrisse, al juzgar el estado social de la familia Colombo, lo hace con el criterio de la doctrina Monroe, que, envolviendo hombres y cosas en el régimen político, se pronuncia inapelablemente contra el sistema monárquico. En sus apreciaciones, por lo demás, nuestro autor en vez de la hostilidad de aquella prueba, muestra un gusto aristocrático capaz de dejar atrás la monarquía en su predilección por dicha clase social.

Sin duda, Harrisse había olvidado que la América había sido poblada no por nobles, que no habían de abandonar sus comodidades para venir á una tierra desconocida, si nó por gente de empresa, de la condición descrita, á propósito de los Colombo, y que á esta clase social se debía con la de su país la grandeza del Nuevo Mundo, entre cuyo número seguramente debieron figurar sus antepasados mismos, sin que esto pueda afectar en nada su personalidad, ni hacer desmerecer la obra de Colón.

La decadencia del comercio, primero, y la pérdida de los mercados de Oriente, poco después, debe haber sido para los Colombo de Fontanabuona, un golpe fatal. Aquello debió hacerse sentir en la falta de consumo de los productos de su industria, en la baja de la propiedad fundiaria y, consiguientemente, en la emigración de capitales y de brazos. El hecho de que el padre de Colón representara con un tal Garibaldo á los tejedores de paño de Savona y de Génova, ante los cónsules de los tejedores para establecer bases y condiciones con respecto al personal necesario para el manejo de sus fábricas ó telares; de intervenir en el testamento de Carlotina Vernazza, hermana del célebre Ettore Vernazza, fundador del Ospedaletto, no prueban ni que fabricase los tejidos de su propia mano, ni que los padres de Colón «deban ser clasificados entre los innobles», como lo dice Harrisse, sinó entre una clase acomodada en la cual el sentimiento de su dignidad personal, no habiendo otras pruebas, podríamos reconocerlo en los ras-

gos de familia; en la independencia de carácter de Cristóbal y sus hermanos, y en sus dotes personales que logran interesar en su empresa las mismas cortes europeas. Esto no podía ser obra de espíritus pequeños, educados en la escuela de los «innobles» ó serviles, sinó de gente que tenían en muy alto concepto el honor de su clase; noble no por el rango, sinó por mérito intrínseco y por no considerar su personalidad inferior ni superior, moralmente hablando, á la de cualquiera otra de clase distinta. La verdad es que, ante un cúmulo de circunstancias á cual más contradictorias, Harrisse no supo á que partido plegarse, ni acertar á salir del mal paso. Tan pronto declara «que en presencia de la incertidumbre histórica la única autoridad decisiva son los archivos, que demuestran los Colombo originarios de Fontanabuona de padres á hijos», como poco después, dando al traste con lo ahora dicho, fundándose en el testamento y en un pretendido domicilio en Génova, de Domenico Colombo, especie de *muletilla* que á su tiempo pasaremos en revista, establece, sin más trámite, que Cristóbal ha nacido en dicha ciudad. Su embarazo es aún mayor al llegar á la parte que trata del estado social de los padres del mismo. Afirma á este respecto que pertenecían á la clase innoble y servil y concluye por darles patente de nobleza. La incompatibilidad de cosas tan contrapuestas, resalta á primera vista. Harrisse, salva la dificultad del trance, esta vez, descargando toda la culpa del supuesto origen noble, sobre Colón. Olvidando lo que poco antes había declarado, hace suya la especie «yo no he sido el único Almirante de mi familia», aplicada al mismo, y asociándola á esta otra «pues que de Génova salí y en ella nací», después de apoyar su argumentación en algunas cartas de origen no menos problemático, dirigidas al Banco de San Giorgio, pronuncia su fallo en el sentido que queda expresado.

Harrisse, debió apercibirse, sin embargo, que no bastaba la complicidad de Colón para galvanizar la Institución de Ma-

yorazgo. Fuese esta real ó ficticia, quedaba subsistente siempre el hecho de atribuir al mismo un origen noble, mientras nuestro autor demostraba lo contrario, agregando, además, que los parientes de aquel procedían de la Fontanabuona. Que el testamento fuera obra de Colón ó de otro, bajo este punto de vista poco importa.

Lo esencial es saber que consignaba un hecho manifiestamente falso, según las mismas declaraciones ante dichas.

En efecto, ó se admitían las dos cosas á un tiempo, y en este caso más valía haberse callado por la contradición evidente, ó se debía rechazar una de las dos afirmaciones.

Harrisse, se ha pronunciado abiertamente y admirablemente á favor de la tradición de Terrarossa, y esto importaba la negación del testamento, lo que - por otra parte - es reconocido por el mismo con tardío arrepentimiento.

Aclarado esto, el testamento debió seguir la misma suerte y ser echado en perpetuo olvido, pero el peligro fué salvado atribuyendo á Colón la declaración de su origen noble, como llevamos dicho.

A nosotros nos basta hacer resaltar el hecho de que Harrisse haya probado de una manera tan luminosa que los padres de Colón no eran nobles y que el país natal de los mismos debía buscarse en Fontanabuona.

Esta sola declaración vale por todo lo que haya podido decir en contrario. Repetimos, en su descargo, que sus dudas y vacilaciones deben atribuirse á la carencia de datos ilustrativos y precisos y al hecho de tener que andar á tientas para investigar la verdad sepultada en los Archivos y contrastada por toda una larga serie de libros y escritos capaces de marear y hacer perder los estribos á la cabeza mejor equilibrada, á parte de otros motivos que á su tiempo diremos. Mantenida la autenticidad del testamento contra viento y marea, á expensas del descubridor de América, si el origen noble desaparecía con el reconocimento de sus verdaderos progenitores, no sucedía lo mismo con la segunda parte.

El lector habrá adivinado que nos referimos á la frase ya citada: «pues que de Génova salí y en ella nací», lo cual corre pareja con esto otro: «No he sido el solo Almirante de mi familia.»

Domicilio de Domingo

Nuestro autor, como era de esperar, hace suya la afirmación que antecede y se despide del testamento para pasar al Banco de San Giorgio, y aquí interesa conocer la opinión del mismo sobre esta institución, la cual demostrará, una vez más, que los latinos, cuando se proponen, no solo imitan sinó que también saben crear.

Esto decimos no por vana jactancia, sinó porque con demasiada frecuencia solemos leer en autores que se precian de grandes sabios y de hombres de ciencia, lo que no es poco decir, que aquellos, en punto á disciplinas económicas, carecen de las necesarias disposiciones y aptitudes para ponerlas en práctica.

«El Banco de San Giorgio», dice Harrisse, "había asociado el comercio á las finanzas y lo ejercitaba de tal modo que debía servir de modelo á la vuelta de varios siglos, á las compañías de las Indias occidentales y orientales, establecidas por Francia, Inglaterra y Holanda...

Las sociedades por acciones, sea por el lado Bancario ó del comercial, los institutos de crédito mobiliario y cajas de amortización, tomaron principio de organismos parecidos ó iguales, calcados hace cinco siglos sobre aquella poderosa institución".

Siendo raro que, de Estados Unidos, la Europa reciba tales muestras de justiciera imparcialidad, tratándose de autor yanke nos ha parecido que no estaría fuera de lugar dejar constancia del hecho. El Ferrocarril de Jujuy á Tupiza y el de Moquegua en tramitación reservada, que trepando por

sobre las faldas de Torata y Caruma en no lejano porvenir empalmarán con la red de la altiplanicie boliviana, unirán en fraternal abrazo tres repúblicas, que con Chile y Brasil están llamadas á cumplir la misión de paz y progreso que desde Colón á San Martín ha sido el sueño dorado de los próceres que ilustran la historia de América. La obra colosal por su trascendencia y alcance económico-social internacional, será llevada á efecto por algún sindicato á quien corresponderá el mérito de la ejecución, pero la idea, el alma de aquella, pertenece á la mentalidad latina, con toda evidencia.

Habriamos pasado en silencio estas cosas, pero en presencia de una escuela que hace profesión de exhibicionismo y *réclame* con careta científica, poniendo á la cola del industrialismo la civilización latina, por fuerza tenemos que romper con el hábito, llamando las cosas por su nombre, y modestia á un lado, decir á la misma: despacito por las piedras, que no por mucho madrugar amanece más temprano, porque está visto que la tal escuela va errada en *sus cálculos.*

Es verdad que la segunda, principalmente en sus clases dirigentes, no presta toda la debida atención al desarrollo de su capacidad físico económico, contando con capitales y brazos robustos que aliados y disciplinados podrían ser una fuente inagotable de prosperidad nacional é internacional, pero juzgada por solo este razgo particular y accidental, es tomar la parte por el todo, pretendiendo escalar el cielo con las alas de Icaro. No negamos que los latinos dejan mucho que desear á este respecto, y que sus gobiernos deberían dedicar al asunto mayor atención, rodeándose de personas competentes y de vista práctica en los negocios internacionales, pero esto es un mero detalle que en nada afecta el fondo de la cuestión. En efecto, si una civilización debe juzgarse por sus progresos materiales, el mundo latino no ocupa seguramente el primer peldaño de la escala social, y en este caso la razón estará del lado del positivismo pseudofilosófico.

Pero si para afianzar las columnas de un estado social de-

terminado, no bastan los bienes de fortuna sino que hacen falta otros factores de un orden no menos importante, la cosa cambiará de aspecto.

Ahora bien, según el primer criterio deberíamos poner á la cabeza de la civilización greco-latina, las riquezas de Ninive, Babilonia, Tiro, Cartago, etc., y tendríamos que llegar fatalmente á la conclusión de que el último rey de Lidia haciendo ostentoso alarde de sus tesoros á Solón, fuese por esto mismo superior al segundo. Y bien, este modo de discurrir en vez de hablar á favor del método expresado, acusa falta de preparación suficiente y ausencia de todo ideal de un orden algo superior. ¿Y esta es la doctrina que se atreve á proclamar la inferioridad de la escuela latina?

La verdad es que aquella deberá convencerse que, con media docena de tecnicismos altisonantes y con otras tantas locuciones de corte académico de un efecto meramente decorativo, todo erigido en sistema, no se puede abrigar la pretensión de medirse ni empinarse sobre la mencionada altamente honrosa y gloriosa tradición, sea por su profundidad de miras, ó por su nivel elevado, como por su universalidad de principios. Cada cual en su oficio, es un dicho vulgar, que es perfectamente aplicable al caso presente, lo cual quiere decir, en pocas palabras, que nadie nace abogado, médico ó filósofo. Para saber, es necesario aprender. La citada escuela, no es de este mismo parecer sin embargo. Ella ha estudiado la ciencia experimental, y con este sencillo bagaje arremete contra los conocimientos que ilustran y honran altamente la historia del mundo. De Platón y otras lumbreras de la humanidad, apenas si sabe que han existido.

¿Esto que le importa? Acaso la anatomía ó antropología trasformada y estirada en todo sentido, con el auxilio de silogismos á *posteriori*, no puede á la par del filósofo abordar las más arduas cuestiones de orden social?

¿El alma humana? ¡Vaya una antigualla! ¿Quién se ocupa de cosas que no están al alcance de los sentidos? De balde

observaréis que no basta ignorar sus leyes ó negar su existencia. Os contestaría que aquella es una mera función del cuerpo, y hete aquí Sócrates transformado en lírico y retórico, y Esculapio elevado á la categoría de filósofo eminente. ¡Verdaderamente la tal teoría es un portento en su estructura grandilocuente! ¡Es una lástima que no sea verdad tanta belleza!

Sentada la base del testamento, por lo que respecta al nacimiento de Colón, aunque dudando de su solidez, trata Harrisse de afirmarlo sobre las actas notariales, en combinación con el domicilio de Domenico, padre de aquel; domicilio que según el mismo, á partir del año 1439 hasta llegar al de 1470, época en que se trasladó á Savona, no ha sido nunca interrumpido. Como Harrisse parte de estas premisas para fijar en Génova la cuna del descubridor de América, notaremos de paso que según opinión de personas que lo conocieron, el año 1506, época de su muerte, debía tener setenta años cumplidos. Ahora bien, según esto, en 1439 debía hacer tres años que había nacido, lo cual estaría léjos de lo aseverado por dicho autor.

Pero eso ni quita, ni agrega peso á la materia que tratamos; demuestra solamente que Harrisse por falta de mayor claridad tenía que valerse del recurso de la imaginación, que no siempre acierta, cuando se trata de sentar hechos. Al invocar las actas notariales y asociarlas ahora al testamento, parecería que no estuviera de acuerdo consigo mismo, desde que fundándose en ellas anteriormente, afirmaba que por falta de mejor prueba aquellas confirmaban que los Colombo procedían de la Fontanabuona, pero está visto que Harrisse exceptuaba al Almirante en dicho cómputo.

Con respecto al domicilio, el autor se apoya en Staglieno, el cual ha acometido la tarea de buscar con una paciencia digna de aplauso, en cierto modo, la casa en que nació Colón. Esta, según él afirma, sería la misma que ha habitado Domingo Colombo, en *vico dritto fuori porta San Andrea*, el cual además poseía otra casa en vía Olivella.

Dichas casas pagaban canon á los monjes de S. Stefano. En los manuales ó registros que estos llevaban, el nombre de! padre de Colón no aparece sinó en los de los años 1457, 1458 y 1460. Este vacío es llenado por una acta de 1439, por la que se supone á Domingo tomando á su cargo al aprendiz Antonio Leverone de Cicagna, pueblo de la Fontanabuona, con lo cual, concluye Staglieno «queda probada la necesidad de su domicilio permanente en la ciudad de Génova», y como lógica consecuencia Colón habría nacido en la misma. Como se vé, es la idéntica cosa repetida por Harrisse.

Pasando después á otro orden de consideraciones, el citado autor somete á un riguroso examen crítico dos copias de la carta dirigida al Banco San Giorgio, que reproduce en *facsimil*, la primera falsificada ofrecida en venta en la plaza de Nueva York, y la otra supuesta auténtica de puño y letra del mismo Colón. Como el testamento, entre otras cosas, disponía que el heredero del Mayorazgo comprase títulos de renta de dicho Banco hasta que capital é intereses acumulados permitieran llevar á cabo el pensamiento de conquistar á Jerusalem, la citada carta, en cierto modo, á más de confirmar su contenido, asumía el aspecto de una verdadera comprobación de lo mismo, razón por la cual Harrisse le ha prestado mayor atención de la que tal vez merecía, primero porque no podía disponer tal cosa en vida de un hijo mayor; y segundo, porque no hay indicio que Diego, después de heredar á su padre, haya dado prueba de tomar á lo serio una tal determinación.

Navarrete, á falta de otras pruebas, cita en apoyo del testamento, el escrito en que los Reyes confirman el Mayorazgo y la opinión de Las Casas.

En cuanto al primero, es un verdadero contrasentido y vamos á decir porque motivo.

En carta fechada el 14 Marzo del año 1502 y dirigida á Colón, el rey se expresaba: «y las mercedes que vos tenemos

fechas vos serán guardadas enteramente según forma e tenor de nuestros privilegios que dellas teneis, sin ir en cosa contra ellas y vos y vuestros hijos gozareis dellas como es razón.» La referida disposición, facultando á Colón á fundar su Mayorazgo, lleva la fecha de 23 de Abril de 1497. El testamento es del 1498.

Dicha carta habla de los privilegios, es decir, del contrato de Granada, pero nada dice de la tal facultad, lo cual prueba que no es obra de Fernando, de lo contrario no la habría pasado en silencio, en un momento en que después de los abusos cometidos por sus enviados contra Colón, trataba de disculparse con el mismo. Refiriéndose á dicha carta, en otra que Cristóbal le escribe á Diego, su hijo, dice: «Pareceme que se debe sacar en buena letra aquel capítulo de aquella carta que sus *Altezas* me escribieron á donde dicen que cumplirán conmigo y le pondrán en posesión de todo.»

En otro capítulo de la misma carta, prosigue: «El ochavo y el resto me pertenece, por la razón de la merced que sus Altezas me hicieron, como te dejé aclarado en el libro de mis privilegios y ansi el tercio y diezmo: del cual diezmo no recibo salvo el diezmo de lo que sus Altezas reciben y ha de ser de todo el oro y otras que se hallan y se adquieren por cualquiera forma que sea adentro ese Almirantado y el diezmo de todas las mercaderías que van y vienen de allá sacando las costas. Ya dije que en el libro de los privilegios está bien aclarado la razón de esto y del resto.»

Bien claro se comprende, pues, que tanto Fernando como Colón se refieren al convenio de Granada.

Ni uno ni otro hacen mención de la facultad expresada, ni del testamento relativo, como tampoco la hacen en ningún escrito ó cartas reconocidas por auténticas. ¿Se quiere una prueba más clara que esta, para demostrar que tanto la primera como el segundo deben ser colocados en la categoría de los documentos forjados por herederos de la condición del aventurero Baldassare? ¿Cómo suponer, en efecto, que des-

pués de las bases convenidas en Granada, entre los Reyes y Colón, este hubiera podido tolerar, ni consentir la intervención real en asunto que importaba la violación y el desconocimiento de sus derechos formalmente reconocidos en aquel documento? Si Colón necesitaba de la venia real, para disponer de sus bienes, tanto valía en principio que no hubieran mediado condiciones previas, que debían ser respetadas por ambas partes contratantes.

Político consumado el rey Fernando, si tal era su intención podía llegar al mismo fin, sin echar mano de expedientes que en vez de ocultar, la habrían puesto en mayor evidencia.

Le habría bastado con callar y seguir imponiendo su voluntad á Colón, que era precisamente la táctica que desde el principio hábía puesto en práctica, para conseguir el objeto perseguido. Y el rey sabía estas cosas de memoria, y lo bastante para ahorrarse el trabajo de decir en público lo que pensaba hacer en secreto.

En cuanto á Las Casas, si, como afirma Navarrete, ha extractado párrafos del testamento, podría dudarse que este fuese obra de Baldassare, como en otra parte decimos, pero de ninguna manera probaría su autenticidad.

Aún así mismo, si se piensa que Las Casas terminó su obra el año 1561 y dejó de existir en 1566, que por este tiempo de la línea paterna no quedaba sino Diego Colón y Pravia, que el testamento contenía una disposición según la cual el Mayorazgo no podía ser heredado sino «por hombre legítimo que se llame y se haya siempre llamado de su padre y antecesores de los Colones», que Baldassare desde antes de aquella fecha, debía tener la vista puesta en el negocio y andar en preparativos para lograr su objeto, y por último que el mismo Las Casas se había demostrado decidido partidario de la supuesta nobleza de Colón, sin contar la facilidad con que acoje cualquier rumor sin detenerse á examinarlo, se comprenderá que su opinión no es la más propia para resolver el problema planteado por el autor expresado.

Como se ve, el testamento es un verdadero escollo en el que se estrellan las inteligencias mejor preparadas. El mismo Harrisse, que á no dudarlo es el que conoce la materia más á fondo, si por un lado salva la dificultad atribuyendo á Colón la declaración del origen noble, por otro no se libra de dar una pisada en falso y caer envuelto en sus propias contradicciones, como vamos á demostrar.

Acabamos de ver que el testamento declara que los herederos del Mayorozgo debían ser «*hombres legítimos* que se llamen y se hayan llamado siempre de su padre y antecesores llamados de los Colón.»

Nótese que aquí la palabra legítimo expresa lo contrario de ilegítimo, lo cual no puede ser aplicado al sexo, porque sería un contrasentido, una repetición de lo mismo, por lo tanto la expresión debe ser tomada en el sentido estricto de hijo legítimo de género masculino.

No cabe otra distinta interpretación. Esto sentado, veámos lo que dice el mismo testamento en otro acápite: "Me sucederá mi hijo Diego y si dél dispusiera nuestro Señor antes que él hobiese hijos que ende suceda D. Fernando mi hijo", lo cual demuestra, sin lugar á dudas, que no sólo Diego sinó que el mismo Fernando era hijo legítimo de Cristóbal Colón.

Prescindiendo del testamento, Harrisse sostiene afirmativamente que Fernando era un hijo que Colón había tenido fuera de matrimonio, esto es, ilegítimo.

¿A cuál de estos debemos creer?. Una de dos: ó el testamento procede de quien no estaba enterado de los secretos de familia, ó la aserción de aquel carece de fundamento; en una palabra, ó el primero es apócrifo ó la ilegitimidad de Fernando es una pura ínvención, con tanta mayor razón que aqui nuestro autor no podrá llamar en auxilio de su tésis, torcidos manejos de Colón, porque si Fernando había nacido fuera de matrimonio, no cabe en lo racional que el testador empezase por excluir los hijos ilegitimos para nombrar al mismo su heredero en primer grado después de Diego.

¿Cual respuesta podrá dar nuestro autor á este dilema?. No es fácil adivinarlo. Lo que sí salta á la vista, desde luego, es lo siguiente: hasta que se trata de fijar el nacimiento, el testamento es inviolable. Cuando le llega el turno á Fernando, ya la cosa cambia de especie: entónces la opinión de Harrisse es la que prevalece y á esto francamente ya no sabriamos que nombre darle, por ser tan manifiesto el error que no deja muy bién parado al autor ante la verdad histórica.



Actas Notariales

El padre de Colón, en 1445, vende un terreno en Quarto á Bartolomeo de Moconesi, y esta vez firma Domenico Colombo di Terrarossa.

El año 1448, Antonio y Domingo Colombo, hermanos hijos de Juan, se declararon deudores á Pascual Fritallo por un resto de dote de su hermana Battistina. Este mismo Antonio, con fecha de 1444, 17 de Enero (A. de Cario notaro), figura con el nombre de Antonio Colombo de Moconesi *quondam Johannis.*

Hemos visto que Bartolomé Colombo en una carta geográfica trazada en Londres, firmaba Colombo di Terrarossa, y Fernando, su sobrino, hijo del Almirante, agrega que su padre, antes de descubrir el Nuevo Mundo, firmaba Colombo de Terrarossa. Consta por actas encontradas en los Archivos de Génova y Savona que estos mismos eran hijos de dicho Domingo de Terrarossa. Muratori, erudito profundo á la par que arqueólogo é historiador concienzudo, dice: "Colombo es natural de Génova, ó por mejor decir, de un pueblo vecino de Génova". Casoni (Annali Genova 1708), acerca del mismo argumento, expresa: «Los antepasados de Cristóbal, según consta por escrituras públicas, habitaban Terrarossa, poco distante de Nérvi, atrás de las faldas del Monte Fasce, situada al lado de Moconesi en Fontanabuona que dá el nombre á dicho valle. Su abuelo, se llamaba Juan. Su padre era Domingo, ciudadano de Génova, y su madre se apellidaba Susanna Fontanarossa».

Por el año 1463, Domingo contrata, bajo garantía de Pasquale Castagnelli, un empleado Bartolomé Castagnelli. El 20 de Marzo de 1472, Cristóbal Colón sirve de testigo á un Nicolás

de Monleone. Otro Juan de Monleone, figura en un acta celebrada por Susanna, madre del Almirante, por la venta de la casa situada en vía Olivella.

En dicha acta, figura además, el padre de Susana, Santiago Fontanarossa, de Fontanarossa localidad que dista poco de Fontanabuona, situado sobre el camino interior que conduce al Piemonte y á la Lombardía, por el cual entre estos y aquella hacíase un tráfico activo, atenuado, hoy día, por vías de comunicación más rápidas y económicas.

En un acta, fechada en 1466, nos encontramos con un Juan Colombo, de Moconesi, habitante del Puente de Cicagna. Este es el hijo de Lucas de Moconesi y tiene un hermano llamado Benedicto de Moconesi.

Por dicha acta, Juan realiza la venta de un terreno en Quarto. Los testigos son unos de Quarto y otros de Fontanabuona. En acta celebrada por el mismo Juan, cuatro años antes, Domingo Colombo le sirve de garante.

Cresio de Moconesi vende en Quarto, un terreno á Pablo de Moconesi, siendo testigo Domingo, padre de Colón.

En 1451, Domingo, compra un terrenito y le sirven de testigos Simón de Moconesi y Benedicto de Monleone, lugar este inmediato á Cicagna. En un acta de 1462, Domingo sale también garante de Juan de Moconesi y los testigos son Antonio Leverone, por sobrenombre llamado Rosso, de Fontanabuona, y Benedicto de Dizerega. En actas fechadas en 1453 y 1464 (Not. G. de Lugo) nos hallamos con Mariola y Benedicta Colombo de Moconesi, ambas hijas de Angel y con un Francisquito Colombo de Moconesi.

Este breve relato, extraído de las pruebas documentadas que arrojan los Archivos, en primer lugar indica que Domenico de Terrarossa es padre de Cristóbal, el cual suscribía Colombo de Terrarossa, y esto desmiente á la historia y á la falsa documentación que lo presentan haciendo alarde y ostentación de su origen noble, porque á ser fundada la imputación no habría recordado en la misma España su país natal, esto es,

Terrarossa. En segundo término, nos pone en presencia de otros varios Colombo de Moconesi y entre estos notamos á uno llamado Juan, hijo de Lucas, de Moconesi, que es habitante de Cicagna y que ejerce el oficio de fabricante de paños. Este Juan, tiene un hermano que se llama Benedicto de Moconesi. Entre Juan y Domingo debian existir lazos de mucha intimidad, desde que vemos á este salir garante del primero, en distinta ocasión. ¿Entre Juan Colombo, padre de nuestro Domingo, y Lucas, padre de Juan, de Moconesi, no mediarían vínculos de parentesco?.

¿No nos hallaremos en presencia de dos hermanos? (1) Así lo da á entender el hecho de una relación tan estrecha y de llevar el hijo de Luças el mismo nomhre y apellido del abuelo de Colón y de ser nativo de Moconesi, tanto más si se piensa que Moconesi no debía pasar á la sazón de un millar de habitantes, á juzgar por lo que es ahora mismo; por lo que es lícito suponer que los Colombo de Moconesi, aunque en número relativamente algo crecido, debían pertenecer á un mismo tronco. Citaremos, todavía, dos documentos de la mayor importancia, para identificar al padre de Cristóbal en el citado Domingo de Terrarossa.

El año de 1496, nos encontramos con tres hermanos llamados respectivamente Juan, Mateo y Amighetto. Los tres son hijos de Antonio Colombo de Moconesi, hermano de Domingo, padre de Cristóbal y primos de éste. Comparecen ante escribano y celebran un contrato á los efectos siguientes: Juan irá á España en busca de su primo Cristóbal, Almirante, al servicio de los reyes de dicha Nación. Los tres deberán soportar por igual los gastos del viaje y reportar así mismo las utilidades ó provechos que de él pudieran recabar. Este Juan Colombo, á

---

(1) Mr. H. Vignaud de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América en Paris, en su obra *Etudes critiques sur la vie de C. Colomb*, sostiene afirmativamente que Lucas y Juan eran hermanos; y, al mismo tiempo, comparte de la opinión de Harrisse acerca del nacimiento de Colón. Su obra salió á la luz después de que en una publicación anterior, habiamos demostrado que Colón nació en Fontanabuona.

Al poco tiempo, una Comisión formada en Roma, inspirándose en la obra del Sr. Henry Vignaud, se pronunciaba en sentido de la misma, acerca del origen del descubridor de América. Parece que la mano de Harrisse no ha sido agena á tales trabajos. Desautorizando la opinión intempestiva y oficiosa de esa Comisión, publicamos una carta que apareció en «La Patria degli Italiani», de esta ciudad, el 8 de Enero de 1906.

no dudarlo, debe ser el mismo que encontramos acompañando á Cristóbal en alguno de sus viajes al Nuevo Mundo.

En el año de 1500, por deuda pendiente, es entablada demanda en Savona contra la sucesión de Domingo, padre de Cristóbal. También en esta ocasión es hecha mención de Cristóbal, Bartolomé y Diego, como hijos del mismo Domingo, y en el juicio se hace constar que se hallaban en España. Con lo dicho debería haber de sobra para convencer la crítica más exigente de dos cosas, esto es: que Colón, por patria, podía decirse ciudadano de Génova, siendo la Fontanabuona políticamente una dependencia de la misma; no así por su nacimiento, por cuanto este, está visto, debe buscarse en Terrarossa. Hemos notado anteriormente, que Harrisse no es de la misma opinión. Dicho autor, sostiene que Colón ha nacido en Génova, y para llegar á esta conclusión salta por sobre las actas notariales, invoca la autoridad del testamento y establece un domicilio inalterable en las actas de 1439 hasta 1470, siendo falsa la anterior como á su tiempo veremos. Respecto del testamento ya hemos dicho bastante para volver sobre el mismo.

Ya lo hemos dicho: si Colón nació antes de 1439, el término fijado por Harrisse carecería de todo fundamento.

Supongamos, sin embargo, que aun no hubiera nacido; probaremos á continuación que así mismo tal aserto no descansaría en base que pueda resistir al menor análisis.

Si la historia hubiera tenido á mano su fé de bautismo, ha tiempo que la cosa estaría resuelta. Desgraciadamente no podemos contar con este recurso, porque no consta que antes del Concilio de Trento fuera costumbre de llevar partidas de nacimiento y defunciones. Es á falta de esto que debemos apelar á las actas notariales que encierran el secreto del misterioso asunto. Veamos todavía lo que dice Harrisse á pág. 222 tomo 1º. «Como Cristóbal Colón llevaba en su juventud el nombre de Terrarossa, nos inclinamos á creer que su cuna procediese de dicho paraje, en el que Domingo puede haber conservado un domicilio aun después de haberse establecido en Quinto.»

A pág. 240 prosigue el mismo autor, y dice: «Si Cristóbal nació entre 1446 y 1447, es Quinto y no Terrarossa el lugar de su nacimiento, y en vez de llamarse Cristóbal Colombo de Terrarossa habría llevado el de Colombo de Quinto. Si el nombre de Terrarossa indica que nació cuando su padre habitaba todavía en dicho punto, esto es, antes de la llegada de este último á Quinto, Cristóbal Colombo en el año 1445 ya había nacido.»

Como se vé, Harrisse atribuye un valor absoluto al domicilio comercial, cuando no lo tiene sino relativo, como lo haremos notar más adelante. Ya dijimos que Colón ha nacido el año 1436. Hemos visto ya como el mismo Harrisse, pasando por sobre estas declaraciones, termina por fijar definitivamente entre los muros de Génova la cuna de aquel, fundado en el testamento y el domicilio. Habiendo ya sometido á examen el primero, no nos queda sino pasar en revista el segundo. Para esto, debemos empezar por establecer nuestro punto de partida en la misma Fontanabuona.

En primer lugar, en los Archivos de Chiavari, en cuya jurisdicción departamental se halla comprendida dicha región, no consta que en aquella existiera escribanía alguna. Hemos demostrado que á causa de la concurrencia comercial y política de Pisa y Venecia desde principio del siglo XV, Génova había empezado á decaer hasta que la dominación turca la privaba de todas sus posesiones de la costa oriental el año 1475.

También hemos visto que, en un principio, la fabricación de paños y tejidos debió asumir en Fontanabuona importancia proporcionada á las vastas plazas de consumo, surtidas por la metrópoli ligure. De todo esto se desprende que Domingo debió sentir los efectos de la citada concurrencia y que á medida que la demanda iba escaseando necesitaba ensanchar su esfera de acción, de donde debió establecer pequeños depósitos ó sucursales, primero en Quinto, y después en Génova y Savona. Dichos depósitos ó sucursales por el

mero hecho de girar á su nombre, implicaban su domicilio, aun sin que él mismo se hallase presente.

La sucursal de Savona ha sido abierta solo el año 1470, cinco años antes de la invasión turca, es decir, cuando más *arreciaba* la inminencia del peligro, que amenazaba envolver á Génova en una crisis general y por demás aguda.

No habrá de parecer extraño, después de esto, que Domingo celebrara convenios por escritura pública, tanto en Génova, como en Savona, que para él eran plazas obligadas para el expendio de sus productos de fábrica, como tampoco que estendiera sus relaciones por diversos mercados en momentos en que se acercaba la hora del derrumbe general del comercio y las industrias por las causas antedichas.

Si a esto agregamos que la familia Colombo ejercía su profesión en Fontanabuona, como nosotros mismos hemos oído atestiguar por la tradición oral en Terrarossa y es comprobado por Juan Colombo de Moconesi que siendo habitante de Cicagna se declara fabricante de paños, no cabe duda que Domingo, padre de Cristóbal debía tener su fábrica sobre un peñasco á un costado del río Entella y á unos doscientos pasos de Terrarossa. Esto ¿qué prueba? Prueba que el domicilio personal de Domingo, en Quinto, Génova y Savona, era transitorio y que su asiento principal y domicilio fijo se hallaba personalmente al lado de su fábrica, á donde su presencia hacía falta para presidir la buena marcha de su industria, esto es, en Fontanabuona. En realidad, las actas notariales se prestan á diversas interpretaciones, pues tan pronto presentan al padre de Cristóbal firmando Domenico de Terrarossa, como de Quinto, de Génova, ó fabricante de paños, alternativamente; pero, por poco que se le preste atención, se comprende inmediatamente que aquí nos encontramos en presencia de una forma de expresión destinada á identificar la persona de las partes contratantes para distinguirlas de otras del mismo nombre y apellido, y de ninguna manera con la determinación del nacimiento á expensas de Terrarossa. He aquí, pues,

el motivo de tal variación de nombres al final de la firma de Domenico Colombo, que sin embargo es tomada tan á lo serio por Harrisse, hasta tal punto de no apercibirse que si las actas de 1439 y 1470 implicaban un domicilio inalterable, las de 1445 y 1448, con igual derecho, lo podrían fijar en Quinto.

Lo mismo sucede con el domicilio de Savona que es fijado por Harrisse desde 1470 en adelante, porque en 1476 y 1490 encontramos al padre de Colón celebrando actas en Génova, añadiendo en la primera la calidad de habitante de Savona y en la segunda la de tejedor de paños de lana.

En realidad, dichas actas, con respecto á la residencia fija, dicen bien poca cosa, puesto que podían ser obra de un día ó de un mes á más tardar, y claro está que en tan corto espacio no podía englobarse todo un período de treintaiun año (esto es desde 1439 á 1470); pero como Harrisse, á pesar de tan manifiesta contradicción, le atribuye tal alcance, convenía hecer resaltar la incompatibilidad de dos términos que no tienen atadura posible y que á lo más dejarán constancia del tesón que aquel ha querido poner al servicio de una causa que desde el primer momento debió dar por perdida.

Ahora bien, el hecho de hallar á Domingo celebrando actas indistintamente de fechas y casas de negocio, nos dará la clave de todo el impenetrable misterio de la tal residencia supuesta fija. En efecto, según resulta de lo expuesto anteriormente, Domingo, padre de Colón, ha tenido cuatro casas para el servicio de su industria. Una de estas debía comprender el asiento de los telares y las otras tres los depósitos necesarios para la venta y el expendio de sus mercaderías.

La primera, implica una residencia personal y fija, y las tres últimas un domicilio nominal, de carácter puramente comercial. Periódicamente y á medida que sus negocios reclamaban su presencia, abandonaba aquella para trasladarse en cualquiera de los otros tres mencionados. Concluído el objeto

que lo había llevado, volvía á emprender viaje de regreso á su casa, esto es, á Fontanabuona.

Asentado esto, será fácil explicarnos el motivo de las diversas denominaciones que aparecen al pié de la firma de Domingo Colombo, con arreglo al paraje en que sus actas son celebradas. Tan claro es eso que el nombre de sus acompañantes que no tienen mas que un domicilio de Fontanabuona, es siempre el mismo; esto es invariable. Es costumbre inveterada en algunas regiones de Italia, que al celebrar algún compromiso por escrito, las partes que intervienen, para mejor constatar su identidad personal, agreguen á su nombre algún distintivo.

Veámos lo que dice V. E. Salverte, á este respecto: «En la edad media no se usaba poner sino el nombre en las escrituras públicas. Más adelante se agregó un sobrenombre ó apodo tomado de alguna particularidad inherente á la persona. Es solamente en el siglo XIII que se ha seguido empleando el nombre de familia, el cual solo adquirió firmeza y estabilidad después de instituídos los registros de estado civil. A partir de aquí, ha sido necesario para poder cambiar de nombre, la autorización del jefe de Estado y ciertas formas legales.» (Ensayos históricos filosóficos sobre los nombres).

Hallándose en Fontanabuona el padre de Colón debía llamarse sencillamente Domingo ó Domingo Colombo, pero si en dicha región hubiese habido otros de su mismo nombre y apellido, habría sido el caso de agregarle el de Terarossa, para diferenciarlo de aquellos en determinadas circunstancias, y como no hay constancia de que hubiera en aquel lugar otras personas que se llamasen como él, debemos suponer que muy raramente hiciera uso de aquel lugar, en sus relaciones privadas ó públicas.

Alguien habrá notado que todos los Colombo, incluso Antonio, tío de Cristóbal y padre de aquel Juan que fué á España á su encuentro, se firmaban Colombo de Moconesi, y solo Domingo con sus hijos firmaban Colombo de Terrarossa.

Esto prueba que la familia del padre de Domingo residía

en Moconesi, y que la familia y los intereses de este se hallaban en Terrarossa, distante unos mil pasos de aquel punto.

Volviendo á nuestro asunto, recordaremos que Juan, presunto primo de Domingo, solía agregar á su nombre el lugar que habitaba, esto es, Colombo de Moconesi, habitante del Ponte di Cicagna.

Es que el padre de Domingo se llamaba lo mismo que él; y el hijo de Antonio, sobrino de aquel, también llevaba el mismo nombre de Juan; de aquí la necesidad de echar mano de algún medio para diferenciarse de aquellos, de donde tan pronto empleaba el mote de fabricante de paños, como el título de habitante del Ponte di Cicagna.

Si Domingo, tratándose de Fontanabuona, no se hallaba en iguales condiciones, la cosa cambiaba de aspecto en Génova y demás partes. Aquí debía apoyar su nombre con otros que hicieran constar su identidad personal.

El hecho de tratarse de escrituras públicas y de haber, como consta por los Archivos, otros Colombo en Génova, de igual nombre, le obligaba á precaverse contra posibles equívocos.

Sus mismas relaciones comerciales, privadas ó particulares, para la regularidad de la correspondencia epistolar ó personal, reclamaban una tal formalidad.

Como hemos visto por el párrafo transcripto de Salverte, la costumbre - de esos tiempos - dejaba al arbitrio de cada cual la modificación de la firma, como hasta cierto punto sucede en la época presente, aunque con las debidas restricciones.

Esto nos explicará porque la de Domingo apareciese, indistintamente, tan pronto con el nombre de algún lugar frecuentado por él, como con el de su profesión ó con el de otro cualquiera calificativo.

Domingo, al celebrar sus actas públicas, no pensaba seguramente en hacer constar su fé de bautismo, ni la de sus hijos; ni su profesión, ni la habitación, ni la ciudadanía.

Todo eso debía ser invocado por él á simple título de autenticar su rúbrica personal. Y es precisamente á este solo fin que necesita recurrir á tales elementos de pruebas.

Pero se objetará: todo eso está bien, ¿pero cómo explicarse que Domingo se eche al bolsillo Terrarossa, para dar paso á Quarto, Quinto, Génova y Savona? A eso vamos.

Ya hemos dicho que el padre de Colón, al celebrar un contrato de compra-venta, no tenía otra mira que la de asegurar su operación bajo las mayores garantías posibles, y entre estas figuraba la perfecta especialización de su firma; y para ello, tanto valía Terrarossa, como otro nombre cualquiera, pero como sus convenios por escribano, eran realizados en Quinto, Génova y Savona, á donde su nombre y su misma persona debían ser bien conocidos, pudiendo llegar el momento de tener que ser comprobados, por medio de testigos, á causa de otros Domingos, se comprende que debía tener algún interés ó motivo para dar la preferencia á un punto sobre otro y entre estos al más inmediato que era precisamente lo que hacía.

Sabemos que el primer domicilio comercial de Domingo, ha sido el de Quinto. Este se encuentra sobre el Bisagno, paso obligado y descanso de todo el tráfico de la Fontanabuona, en tránsito para Génova, en aquella época remota. Hallándose aquel en dicho punto y teniendo que celebrar alguna acta, se explica, perfectamente, que firmara Colombo ó Domenico de Terrarossa; primero, porque éste paraje en aquella región, por las razones expuestas, debía ser bien conocido; y, segundo, porque aquel no tenía otro domicilio de que poder echar mano, como sucedió después de establecidas las sucursales de Génova y Savona respectivamente que implicaban por el mismo hecho un domicilio comercial aun sin la presencia de su dueño; ya podía Domingo hacer uso de cualquiera de ellos indistintamente, para mejor evidenciar su nombre, salvo que para mayor claridad de sus compromisos debería decidirse por el domicilio más conocido y más inme-

diato al lugar en que tales compromisos eran contraídos y sancionados por escritura pública.

Dedúcese de aquí, que en las actas que fueron labradas en Quinto, cuando Domingo no hacía uso del nombre de su profesión, llevaban la firma de Domenico de Terrarossa; así como Antonio, su hermano y otros, la de Moconesi ó Fontanabuona. Cuando el domicilio de Quinto se estendió á Génova, podía firmar, como en efecto solía firmar, Domenico, habitante de Quinto, ó sencillamente de Quinto.

Prolongado su domicilio á Savona, aquí Domingo, según el lugar en que las actas eran celebradas, esto es, Génova ó Savona, tan pronto se declara *lanerius de Janua*, *civis Ja nua, civis Savona*, como habitante de Savona ó Colombo de Génova.

El lector, para cerciorarse mejor de cuanto acabamos de exponer, podrá compulsar las actas notariales, á partir del año 1445, hasta llegar al de 1476. Verá que nuestra relación no hace sino seguir las huellas de aquellas, que son precisamente las que ha dejado trazadas la mano del padre de Colón. Podrá convencerse que Domingo tenía dos domicilios, uno permanente y personal y el otro comercial fijo, pero ambulante con respecto de aquél.

El primero era de vez en cuando interrumpido por las exigencias de su giro, el segundo servía para el expendio de sus paños y la compra de lana ó materia prima para su fábrica, y no podía ser alterado sino por cesación de negocio. Esto está demostrado por el hecho de reaparecer Domingo en Génova, después de su supuesto domicilio fijo en Savona, como consta por otros documentos celebrados en aquella ciudad, en fechas posteriores; como las actas del año 1473 y 1477, fechadas en Savona y firmadas por la madre de Cristóbal, confirmando la venta de las casas de *Via Olivella* y la de *Porta Sant'Andrea*, demuestran que el domicilio comercial, representado por las sucursales, podía funcionar sin la presencia de Domingo Colombo.

Tales casas de Génova, procedían de una enfiteusis proveniente del Monasterio de Santo Stefano.

Echaremos, ahora, un vistazo á las actas notariales bajo el aspecto del domicilio permanente.

Hemos visto que Harrisse, á este respecto, les atribuye un valor absoluto y decisivo.

Entre tanto, las actas ó escrituras, no prueban sino que Domingo, tal día del año tal, se encontraba en Génova.

¿Cómo argumentar, por esto, un domicilio no interrumpido durante el período de más años?

¿A donde están las pruebas y el más pequeño indicio de tal domicilio en las actas notariales? Estas no hacen la menor referencia en el sentido expresado. Se trata de un hombre de negocios, genovés de Fontanabuona. Génova era el emporio obligado de todos los productos de la industria, desde donde eran tomados por la especulación y retrasmitidos á las distintas plazas ó mercados de la costa oriental. En Fontanabuona, á la sazón, no existían escribanos. Domingo podía haber preferido Chiavari á Génova, para celebrar sus compromisos, por ser el camino más corto y más trillado, lo que hizo una que otra vez, según parece, pero sus intereses lo atraían hacia Génova; nada pues más natural, que de vez en cuando asistiera á la celebración de alguna acta pública, sea como parte ó como testigo.

Pero esto está tan lejos de aquello, que no acertamos á explicarnos como Harrisse, no se haya dado cuenta que no se puede sacar de aquí la consecuencia, no diremos de un domicilio personal de treintaiun año, sino tan siquiera de un solo día, pues que podía darse el caso de que el contrato estuviera ya escrito de antemano y acabado de llegar Domingo pasara á firmarlo y se volviera en seguida á Quinto, ó Terrarossa ó á Savona. Este solo hecho bastaba para que aquel, esto es, el domicilio, quedara interrumpido.

Nos faltan las casas, la de *via Olivella* y la de *Porta Sant' Andrea*, que, con el testamento y las actas notariales, como

se ha visto, son las tres palanquetas empleadas por la historia para asentar en la misma ciudad de Génova el nacimiento de Cristóbal.

Aunque después de todo lo que llevamos dicho, aquellas no tienen ya mayor interés, bajo tal punto de vista, no estará demás detenernos todavía sobre este tópico, para despejar, una vez por todas, una situación que á causa de vanidades pueriles, tal vez secundadas por el astuto Fernando V., temeroso que el descubrimiento de América pudiera hacer de Colón un futuro rival suyo, han sido hasta hace poco un semillero de afirmaciones, á cual más antojadizas y faltas de sentido, acerca del mismo asunto.

Dichas casas eran dadas en arriendo, y pagaban 11 centavos de la antigua moneda á los monjes de Santo Stefano.

Este canon debía gravar el suelo. Las casas, al parecer, debían pertenecer á algún otro propietario.

Las actas de 1473 y 1477, ya citadas, firmadas por Susana, ratificando la venta de las mismas, lo hacen suponer así, aunque con fecha 1490, encontramos al mismo Domingo otorgando recibo, á título de arriendo, por la casa de puerta Sant'Andrea, por la suma de 2 liras y dos centavos, á Bautista Villa, pero es muy posible que aquí se tratase de un sub-arriendo de la finca misma ó de los enseres concernientes á la casa de negocio. El año de 1466, 17 de Enero, Domingo se ofrece de garante por *evicción* por la venta de la casa de Juan Colombo, la cual se halla fuera de la puerta Sant'Andrea. Este Juan, es el mismo que hemos visto que firmaba Colombo de Moconesi, fabricante y habitante de Cicagna, lo cual demuestra que tenía su domicilio comercial en Génova, para el expendio de los productos de su industria, y su domicilio personal en Fontanabuona, á donde tenía la fábrica.

Un acta celebrada en Génova el 5 Noviembre de 1476, después que ya tenía instalada casa en Savona, hace referencia á 20 liras que le debe Nicolás Malio, por arriendo de

la casa de puerta Sant'Andrea. Este Nicolás es el mismo que figura en otra parte por Nicolás de Fontanabuona.

Domingo, en esta acta, es señalado por habitante de Savona. Confirma esto, como hemos demostrado con toda evidencia, que aquel, á parte de sus domicilios comerciales, tenía un domicilio personal ambulante, que ponía al servicio de sus asuntos pendientes en diversas plazas de consumo; y este hallábase unido tan solamente á su domicilio de Terrarossa, que era el único con carácter de firmeza habitado por Domingo, ni más ni menos que lo que sucedía con Juan Colombo.

No recordamos á punto fijo el precio de las casas vendidas por Domingo. Lo que podemos asegurar, es que no debía pasar de mil francos de la moneda actual, por cada una. Esto, unido al hecho de cobrar arriendo el año de 1490, después que en 1477 aparece como vendida, repetimos que hace suponer que lo vendido no fuese la finca misma, sino la existencia del negocio.

Si á ésto se agrega que en acta fechada en 20 de Abril de 1448, Domingo se declara habitante de Quinto, y que Harrisse fija el nacimiento de Cristóbal en el año 1445, aunque está demostrado que ha tenido lugar nueve años antes habrá que convenir que entre todas las estacas presentadas hasta ahora, ésta es la menos aparente para fijar un domicilio inalterable entre los muros de la ciudad de Génova.



Nombres que figuran con Domingo en las Actas Notariales

(NATIVOS DE FONTANABUONA)

Después de someter á juicio crítico las pruebas que anteceden, dando á cada una su verdadero valor, no estará demás dar á conocer algunas de las personas que figuran, casi siempre, al lado de Domingo Colombo, en sus contratos.

Estas son: Antonio Colombo de Moconesi, Benedicto Colombo de Moconesi, Francisco Colombo de Moconesi, Juan Colombo de Moconesi, habitante de Cicagna, Bartolomé Colombo de Bargagli, Pedro de Verzi, Antonio Leverone de Cicagna, Paulino de Monteghirfo, Bartolomé Castagnelli, Nicolás de Fontanobuona, Pascual de Fontanabuona, Juan Cuneo, Bautista de Lagomarsino, Pascual Castagnelli, Nicolás de Monleone, Juan de Monleone, Pablo de Moconesi, Crecio de Moconesi, Simón de Moconesi, Benedicto de Monleone, Lucio Oneto de Fontanabuona y Benedicto de Dizerega. Todas estas personas son del valle de Fontanabuona, como lo indican los nombres puestos al pié de sus firmas.

Todas ellas figuran en los contratos celebrados por Domingo, ó con su intervención. Tales documentos son celebrados en Génova ó en Savona. ¿Cómo se explica la coincidencia de figurar casi siempre alguno de aquellos, en sus escrituras públicas?. Aquí la única contestación que ofrezca probabilidades de acierto, es la siguiente: Domingo, al tener que contraer compromiso ante escribano, emprendía viaje de Terrarossa para Génova ó Savona y las personas que tenian que presenciar ó figurar en las actas notariales eran llevadas por el mismo, desde Fontanabuona.

De otro modo no se explica que hallándose en alguno de dichos puntos tuviese necesidad de hacer venir los testigos desde tan léjos, porque tanto en Génova, como en Savona, debían haberlos de sobra, mucho más, tratándose de asuntos de poca importancia y de servicio que podía fácilmente ser prestado por cualquier vecino del lugar. Esto es tan claro, que no admite réplica.

Acta de 1439

El acta de 1439, citada ya varias veces, parecería demostrar, hasta cierto punto, que Domingo tenía su domicilio personal en Génova, y esto es precisamente lo que ofrece ocasión á Harrisse y Staglieno para fijarlo en Génova desde esa misma fecha, aunque como se ha dicho, Colón había nacido mucho antes. Vale la pena conocerla. Hela aquí.

« IN NOMINE DOMINE, AMEN »

"Pedro de Verzi, de Fontanabuona, hijo del finado Guillermo, habitante de dicho lugar, promete y solemnemente conviene con Domingo Colombo, hijo de Juan, tejedor de paños de lana, presente estipulante y aceptante, que Antonio, hijo del que fué Lodisio Leverone de Cicagna, de 12 años mas ó menos, estará y permanecerá con el mismo Domingo en calidad de mozo y aprendiz en el oficio de tejedor de paños de lana por cinco años y no se alejará de su lado durante este tiempo; cuidará de sus cosas y sus bienes y no cometerá furtos en daño del mismo Domingo su maestro.

En compenso dicho Domingo, aceptando lo que antecede, promete al dicho Pedro de tener por todo el dicho tiempo al dicho Antonio en su casa, mantenerlo y vestirlo, sano ó enfermo, como es costumbre con tales mozos y de enseñarle con todo su empeño dicho arte.

Se ha convenido, además, entre ambas partes expresamente que si en dicho tiempo de cinco años se declarase la pes-

te en Génova, en este caso sea permitido á dicho Antonio separarse de su maestro y huir de dicha peste, yendo á donde mejor quisiera, y cesada la peste sea obligado y vuelva al servicio de dicho su maestro, etc. Además, Berterio, hermano de dicho Antonio y Nicolás de Fontanabuona, primo hermano del mismo Antonio, queriendo asegurar á dicho Pedro por y en ocasión de dicha promesa".

Como se vé, esta acta indica que Antonio debía permanecer por cinco años al lado de Domingo, el cual se obliga, á su vez, á enseñarle el oficio de tejedor de paños, lo que hace suponer, desde luego, que este debía tener en Génova un domicilio estable, y lo que es más, un domicilio con fábrica, que haría presumir que esta vez se tratase de una residencia personal inalterable. Y en verdad que esto podría dar que pensar que el domicilio de Génova fuese algo más que simplemente comercial, aun cuando siempre habría que ver sino se hallaba gobernado por algún pariente ó administrador práctico del oficio. Pero dejemos el terreno abstracto de estas conjeturas *á priori* y veamos de colocar el asunto en el otro más práctico de los hechos. Consta por los registros de Santo Stefano, que Domingo, antes del año 1457, no ha tenido casa en Génova. Según se desprende de las relaciones de la época, las fábricas de tejidos se hallaban esparcidas entre Quinto y Fontanabuona. Génova era solo el emporio general de los productos de toda la República, desde donde eran trasportados á las plazas de consumo, después de negociados, y sin embargo hete aquí que de buenas á primeras Domingo resulta ser dueño de otra fábrica y de otra finca, á más de las que ya tenía ó estaría por tener, sin perjuicio, por supuesto, de que llegado el momento sea puesto de patitas en la calle y tildado de innoble y *pobretón*, y todo esto para demostrar que Colón había cometido el error imperdonable de olvidar á su buen padre, por temor á la crítica vulgar que mide la estatura del hombre por la altura de sus tacos ó de un pergamino con timbre de noble. No echamos, se com-

prende, la culpa de esto ni á Harrisse, ni á Staglieno, los cuales á lo más habrían dado prueba de falta de buen olfato, pero ¿quién no vé que un niño de 12 años y dos hombres de pelo en pecho, que se proponen fundar una obligación ante escribano, de la índole de la expresada, sobre una criatura de esa edad, no puede ser tomado á lo serio?

¿Cómo admitir que las partes contratantes pudieran ante la ley, y quisieran adoptar una fórmula tan inusitada para llamar al orden y disciplina un mocito, mucho antes de que le apunte el bozo, por un método que estaba fuera de su alcance moral é intelectual? No es menos interesante la segunda parte de esta acta por demás curiosa.

En efecto, mientras su principal protagonista queda en estado de pasividad, como es natural, tenemos tres personas que dan la cara por él: Pedro sirviendo de puntal al pequeño Antonio, y Nicoló y Berterio apuntalando á Pedro.

Para tan poca cosa, con un solo fiador había de sobra; pero como lo que se ha tenido en cuenta al trazar dicho escrito, no ha sido Antonio, sino la supuesta casa de Domingo, sus autores, por exceso de celo, se pasaron á la alforja contraria. Llegamos á la última parte, la cual establece «expresamente que si en dicho tiempo de cinco años se declarase la peste en Génova, sea permitido á Antonio separarse de su maestro.»

Decididamente los antiguos debian ser muy precavidos, cuando trataban de asegurar por documentos público el pellejo, sin peligro inminente. En esto nos llevaban ventaja á nosotros, que menos prevenidos, solo recien, después de declarada la peste, pensamos en poner los piés en polvorosa. Aquella buena gente, sin duda, debía ver á Santa Bárbara, aun antes de que tronara.

Confirma, lo que acabamos de exponer, que lo que se ha querido, ha sido encerrar á Domingo y no á Antonio entre los muros de Génova y que los autores de la trama mal urdida se pasaron de vivos. Se trata pues de un nuevo caso original en su género. En todas las actas celebradas por Do-

mingo no encontramos cosa que se le parezca. Bien es cierto que á excepción de una que otra, que se refieren á asuntos de servicio, las demás tratan de negocios, pero así mismo el celo anticipado por temor á una peste remota, unido á todo lo dicho anteriormente, no deja lugar á duda de que, aquí, se ha querido dar una apariencia de verdad al testamento con relación al nacimiento de Colón, y contrarrestar al mismo tiempo la acción de la documentación auténtica.

Y no es aventurado suponer que ésta muy bien podría ser obra del tristemente célebre Baldassare de Cuccaro, como lo hacen suponer otras actas encontradas en los archivos de Génova, que se refieren á los Colombo de dicho lugar, de Placencia y de Cogoleto, y que seguramente debieron hacer parte de las pruebas presentadas en España por estos mismos. Sacado el nacimiento de Colombo de entre las garras de una documentación llena de enredos y emboscadas, y colocado en su verdadero terreno, es tiempo de escuchar la voz de Fontanabuona.

Aquí no serán las instituciones del Mayorazgo, rubricadas en letras mayúsculas, ni los numerosos volúmenes escritos para dar á aquel una diversa orientación ó explicar si las cartas, al Banco de San Giorgio, lo fueron en papel comun ó en piel de cabra. Aquí nuestro libro de consulta será la casa y la cuna de aquel, evidenciadas por la tradición oral, la cual ha venido de época en época tributándole silencioso culto desde su retiro de Terrarossa.

De balde la tradición histórica tratará de ahogarla y ocultarla detrás de un manto dorado y condecorado. Al primer golpe asestado por una crítica certera, caerá la tela *subrepticia* rasgada y hecha pedazos, que es lo que acabamos de hacer constar en el presente escrito.

Terrarossa, se compone de un grupo de casas situadas sobre un collado á flor del valle de Fontanabuona, á cien pasos del Entella. Dista media milla de Moconesi, dos de Cicagna, tres de Orero, ocho de Chiavari, y otro tanto ó algo más de

Génova, en línea recta. Decimos en línea recta, porque este camino es poco frecuentado por ser montuoso y de difícil acceso, lo que hace que la distancia parezca más larga de lo que es en realidad.

La casa de Colón, se encuentra entre las primeras que dan frente al río. Sentimos carecer de la historia del Doctor Dondero, el cual, por cuanto sabemos, trata el asunto con bastante acopio de datos. A falta de esto, recurriremos á Giuseppe Pescia, quien en su monografía se ocupa del mismo argumento.

Pescia se había propuesto poner de relieve que Colón había nacido en Terrarossa, pero fracasó en su intento. No atreviéndose á negar la autenticidad del testamento, se propuso demostrar que los Colombo de Fontanabuona eran de origen noble y como el padre de Domingo, por las razones antedichas aparece en un documento bajo el nombre de Giovanni de Quinto, le basta esto para fijar en dicho punto su nacimiento con el del mismo Domingo, desde donde, según él, se había trasladado por su oficio á Fontanabuona.

De eso deduce, por hallarse Quinto á la orilla del mar, que los Colombo, antiguamente, eran marinos de nota y que á más de Cristóbal, habían tenido otros almirantes en su familia.

Como se ve, poco más ó menos, era la repetición del parentesco con el Almirante Coullon ó sea con Cazeneuve, de origen gascón. Le hubiera bastado á Pescia, con fijar la atención en Lucas Colombo de Moconesi, que á no dudarlo era hermano del padre de Domingo, y en los otros Colombo en número crecido que habitaban la Fontanabuona, para convencerse que el motivo de firmar Giovanni de Quinto, no era otro que el que tenía Domingo al firmarse de Quinto, y que respondía al domicilio comercial y transitorio, y que el domicilio original y personal, tanto de Domingo como de su padre, se hallaba en Fontanabuona, no en otra parte. Pero si Pescia se ha equivocado, su trabajo tiene el mérito de ha-

berse puesto del lado ó al servicio de una causa justa, sin temor á las consecuencias que podían derivarse tratándose de preocupaciones muy arraigadas, aunque fundadas en un error histórico. Merece escusa todo equívoco involuntario, principalmente si es motivado por causas independientes de nosotros.

Lo que no merece perdón es el error que disfrazado con los colores del arte, ó de la ciencia so pretexto de modernizar, corrompe las fuentes del saber y de las sanas costumbres. Este debe ser reprobado en defensa de la cultura y del buen nombre de la sociedad.

Volviendo ahora á Pescia, he aquí como se expresa:

«Es todavía un hecho que cualquiera podrá constatar, que, en Fontanabuona, y especialmente en Terrarossa, jóvenes y viejos concuerdan en afirmar haber siempre oido de sus antepasados, que Cristóbal Colón ha nacido en Terrarossa de Moconesi.

Se indicaba y se indica todavía la casa en que nació y que siempre es conocida por casa *dei Colombo*. Es en su mayor parte reconstruída. Del lado oriental se le ha endosado un pedazo de pared. Queda de construcción remota otra pared de la altura de tres metros, más ó menos, desde su base con un marco de puerta y una ventana de forma anticuada.

A poca distancia, existen rastros de la fábrica de Domingo Colombo. Hablando con el viejo propietario del lugar, nos dijo que el mismo había arrancado las cuñas de fierro que debieron servir para afianzar algún motor hidráulico, tal vez con el propósito de cardar la lana y prepararla del modo requerido por su industria de paños. A poca distancia de dicho paraje, una tierra denominada *Pian Colombino*, hace suponer que fuese de propiedad de la familia de Colombo.» Hasta aquí la descripción de Pescia. Nosotros hemos podido constatar esto mismo, con nuestros propios ojos.

Ahora bien, llegados á este punto, lo primero que salta á la vista es la profunda convicción trasmitida de padres á hi-

jos, de todos los vecinos del lugar, de que Colón ha nacido en Terrarossa. De balde los autores escriben libros sobre libros, hasta hacer jurar en falso al mismo Colón por testamento, para probar lo contrario; Terrarossa ha escuchado de labios de sus antepasados otra historia, que recogida en el hogar doméstico y escrita con tinta indeleble en el recuerdo de cinco generaciones, á medida que la marea contraria avanza, la estrecha y amenaza ahogarla; viéndose vencida, pero no rendida, de tanto en tanto prorrumpe en la esclamación de Galileo: «*Eppur si muove*» esto es: estos ilustres metafísicos sostienen ex-cátedra que la tierra es firme y sin embargo la tierra se mueve, ó lo que da lo mismo: estos eximios abogados defensores de una causa imaginaria, amenazan ahogarme en un mar de pruebas contrarias, y sin embargo todo el secreto del zarandeado asunto está en mis manos y nada más que en mis manos, es decir, en Terrarossa.

Resalta esto mismo en el hecho que en lo más recio de la tormenta opositora, la tradición oral temerosa de un posible derrumbe, afianza la casa sobre un pedazo de pared. ¿A qué fin tomarse tanto trabajo por un edificio en ruina? Tal remiendo engastado en el muro á guisa de embutido, lo anticuado de la construcción, única de su clase en el pueblo, la expresión del conjunto, el todo confirmado por la declaración de sus habitantes, dice bien claro que no se trata tan solo de salvar la casa, sino más bien de perpetuar la memoria de sagradas reliquias históricas, y prueba al mismo tiempo que este deseo no es de ayer sinó que arranca desde muy antigua fecha. Hemos visto que la sangre ilustre atribuida á Colón, el testamento y el acto de 1439, son pura fábula. Que las casas atribuidas al padre de aquel, en Génova, pertenecían al Convento de Santo Stefano, y que en los registros del mismo, no aparece el nombre del primero, sinó á partir del año 1457, cuando Colón había nacido el año 1436. Eliminados del debate tales factores perturbadores del orden histórico, y colocada

la cuestión en el terreno tradicional de los hechos ha llegado el momento de abordar de frente el problema del nacimiento.

El lector no habrá olvidado que Cristóbal Colón y Bartolomé, su hermano, firmaban Colombo de Terrarossa; que parientes ó no, todos los Colombo que tenían relación de intimidad con Domingo, su padre, y no eran pocos, procedían de Moconesi, incluso su tío Antonio y su padre mismo. También se habrá enterado, que á más de varios de dicho apellido, en las actas notariales figuran alrededor de 20 personas, todas ellas procedentes y originarias de Fontanabuona. ¿Cómo explicar esta relación estrecha con tantas personas de dicho lugar y como la que mantiene con los Colombo de igual origen y por añadidura la que emerge de la declaración del propio Domingo y sus hijos que se dicen de Terrarossa?

Sería digno de ver lo que contestan los autores opuestos, á esta sencilla pregunta. En efecto, nada de extraño tiene que aun los mejores intencionados se estrellen contra las rocas graníticas de una falsa documentación encontrada á su paso, pero una vez allanado el camino y puesto cada cosa en su lugar, libres ya de tan poderoso contraste, no es permitido insistir ni persistir en el equívoco. Agréguese ahora por segunda vez que la Fontanabuona, por su activo tráfico con la metrópoli y por su falta de notarios, tenía necesariamente que recurrir á Génova para celebrar sus actas públicas; y dadas las personas que figuran al lado de Domingo ¿qué se debe pensar? Que este al tomar una tal providencia salía de Terrarossa acompañado de testigos y participantes en dirección á la capital. El hecho de ser todos estos procedentes de Fontanabuona, no admite otra interpretación. Como se ha dicho, las actas notariales solo se dieron á luz á fines del siglo pasado. Descubiertas por Marcello Staglieno, han sido reproducidas en la historia de Harrisse, el cual sorprendido á la vista de su contenido tan explícito como terminante, no pudo

menos que confesar, como ya hemos hecho constar, que la familia Colombo procedía de Fontanabuona.

Llegado á Cristóbal, el cuento del testamento, la escritura de 1439 y las casas de vía Olivella y de porta Sant'Andrea, le cerraron el paso y no pudo seguir adelante, terminando por caer en los brazos de los autores, que atribuyendo á Colón un origen noble, lo hacen nacer en la misma ciudad de Génova.

Si Harrisse hubiera tenido noticia de la tradición oral y dádose exacta cuenta de su importancia, tal vez no se habría quedado á mitad de camino, pero seguramente no había caido en la cuenta durante su permanencia en Génova, de lo contrario podía muy bien haberle asaltado el deseo de conocer Terrarossa, y una vez en esta, á cualquiera que hubiera preguntado el objeto de su ida, habría quedado satisfecho en el acto.

Este vacío dejado por Harrisse, quedará abundantemente llenado una vez que ya conocemos, no solo que dicha tradición existe, sino que ella vive en forma tal que hasta un ciego podrá ver lo que hasta hace poco estaba oculto á las miradas de todos.

Harrisse pertenece á la escuela positivista, la cual rechaza todo hecho que no caiga bajo la acción de los sentidos. Lo desconocido para aquella no tiene nombre, y si lo tiene carece de todo valor científico. Es el caso de Colón adivinando un Nuevo Mundo, y de la pedantería encastillada, negando lo que ignoraba. Es Galileo afirmando la rotación de la tierra y el Santo Oficio enmendándole la plana y santigüandose ante tan enorme heregía.

Aplicada esta lógica á la vida de Colón, somete á riguroso examen los documentos concernientes á la misma, más al pisar el umbral de lo abstracto, esto ya es harina de otro costal. El gnosticismo del sistema no le permite seguir adelante. Pero si este sincrestismo, mezcla de comtismo, lombrosismo, teosofismo, darwinismo, y otros barbarismo, revuelto

todo en un común amasijo, le prohibe extender la mirada en el ignoto horizonte, no le impide pronunciarse sobre el espacio desconocido, de donde resulta que aun reconociendo la autenticidad de las actas notariales, después de trepar sobre las ramas, acaba por volver á las historias, juzgando por ellas de todo lo demás, por la sencilla razón de que estas afirman categóricamente, lo que aquellas dejaban traslucir, sin asegurar y porque hallándose su confirmación envuelta en la obscuridad de un apriorismo ajeno á su resorte, tenía que ser pospuesto al hecho visible, aunque contrario á la verdad histórica.

Así, pues, si Harrisse con todo su vasto caudal histórico, no ha logrado desenredar los hilos que tenian aprisionada la cuna de Colón en las redes de una tradición inventada, la culpa no es tanto suya, como del método positivo seguido por él.

¡Y decir que éste pretendería nada menos, que dirigir las riendas de los conocimientos humanos y aun de los divinos!

¡Si estaremos condenados á comulgar con ruedas de molino eternamente! Ayer fué el escolasticismo, más luego el panteismo, hoy renace el psicofisiologismo de sus remotas cenizas con la muy sana intención de colgarnos el sambenito de sus elucubraciones médico filosófico cabalístico, vaciadas en el molde de su secular eclecticismo, con la sola diferencia de nombre y de recetario. ¿Si será por esto que el modernismo tonsurado, hace tan buenas migas con el modernismo legoseglar entronizado y vaciado en un molde físico-patológico biológico político social?.

Ya hemos visto en la práctica el alcance del sistema en la historia de Harrisse.

Su extravío llega hasta el punto de confundir la locura con el génio que es la más alta expresión de la mentalidad humana.

Si no se pone remedio al mal, día llegará en que el manicomio y el hospital merced al mismo, invirtiendo la regla, servirán de cartabón á la manera del cangrejo á la marcha

de la sociedad. ¿Qué hace la Iglesia que no despierta de su letargo?

Ha llegado el momento de empuñar las armas que Dios ha puesto entre sus manos y esgrimirlas contra tan peligroso adversario que con nombres postizos se ha constituido en azote de la Iglesia de Cristo.

Vuelva el positivismo á las márgenes del Nilo ó del Ganges, de donde ha salido. La civilización occidental debe ser ejemplo y no instrumento de un orientalismo inspirado en el despotismo y en la división por castas preconizadas por él.

Hemos visto que la tradición oral no es de ahora, sino que arranca desde los orígenes de la familia Colombo, y que ha seguido alumbrando al través de los siglos la cuna del Almirante en Terrarossa. La casa en que este ha nacido, así lo atestigua.

El hecho era ignorado en Génova, asi como era ignorada la existencia de las actas notariales en esta, como en Terrarossa.

Tales actas han sido encontradas, no en Fontanabuona, sinó en Génova, y por partidarios decididos de la supuesta nobleza de Cristóbal y por consiguiente de su pretendido origen genovés, lo cual excluye toda sospecha de falsificación.

Ahora bien, la casa *dei Colombo*, y la tradición de Terrarossa, es uniforme en sus declaraciones terminantes. Las actas notariales, á la vuelta de cuatro siglos, salen á luz y confirman plenamente tal aserción, diciendo: el padre de Colón era natural de Terrarossa.

Sus parientes y amigos, eran unos de Moconesi, y los otros de Fontanabuona. Fernando afirma que Cristóbal y Bartolomé se firmaban Colombo de Terrarossa, esto es, naturales ó nativos de Terrarossa.

No se trata, pues, ya de la opinión aislada de un autor erróneamente y automáticamente repetida por las historias, sinó de una tradición apoyada en el testimonio de todos los vecinos del lugar durante cuatro siglos; testimonio que resulta confirmado por una documentación auténtica.

¿Qué nos queda ahora para dejar perfectamente sentada la cuna del gran Almirante? Para nosotros, el problema está resuelto. Los dos polos perdidos en el espacio, Terrarossa y los Archivos, por un accidente imprevisto, entran en su campo magnético, se atraen y á su contacto se desprende la chispa que alumbra todo el escenario, y en el fondo del cuadro lo único que se destaca es la casa en que ha nacido Colón de Terrarossa, en toda su idéntica realidad. Cesen, pues, los seculares debates sobre este asunto, pues, por haber nacido este en dicho punto y de parientes no afortunados ó ricos, si hemos de creer al refrán que el hábito no hace el monje, no es menos noble por eso, como no es menos genovés, ni menos italiano, así como bajo otro aspecto pertenece tanto á la América, como á la Europa; en especial á la de origen latino.

El beneficio de su grande obra, á todos nos alcanza; luego, si por su origen y carácter es una gloria latina, por sus hechos pertenece tanto al viejo como al Nuevo Mundo.

Pero á todo esto se dirá ¿á qué viene el nacimiento? Esta cuestión tiene, por fundados motivos, capital importancia. Sin remontarnos á Fernando, Las Casas, Oviedo y Navarrete, para probarlo bastará con indicar á Harrisse, que dedica dos gruesos volúmenes á la materia. ¿Se cree, acaso, que dicho autor haya escrito por puro gusto de perder el tiempo una obra de tan largo aliento?

El argumento, sinó fuera más que por las grandes y apasionadas controversias que ha suscitado, merecería dedicarle preferente atención y es que no por esto solo reviste capital importancia, sinó porque toda la larga historia de Colón, se halla intimamente ligada á dicho primer resorte, que le sirve de engranaje y de movimiento principal.

Tan es asi, que si Colón ha nacido en Génova, del modo indicado por el testamento, su figura moral quedaría en el estado de vulgar mediocridad; y si Colón ha nacido en Terrarossa, no solo resaltará su conducta ejemplar en su do-

ble aspecto social y moral, sino que toda la larga serie de embustes inventados, no tanto para deprimirlo, como para sacar partido de ello, caerán envueltos en sus mismas tramas, y solo quedará en pié la tacha trivial de su origen humilde, tan abultado por un criterio enfermizo, siendo así que este en todo caso sería un timbre de honor, si de la nada, con medios honestos, ha sabido elevarse á las mayores alturas de la gloria.

Le ha pasado á Colón con sus biógrafos, en cierto modo, lo que al hombre que ya entrado en años habiase prendado de dos mujeres, la una vieja y la otra moza, las cuales vivian en una misma casa.

Cada cual, por su lado, tenía el gusto de peinarlo á su manera. La primera, deseando hacerlo más viejo, para que no agradara á su rival, le arrancaba el cabello negro, y la segunda para hacerlo más joven le quitaba el pelo blanco, hasta que no por falta sino por exceso de cuidado lo dejaron completamente calvo. Idéntica cosa ha sucedido con las historias, salvo que estas no pudieron contar con la complicidad del mismo, aunque, por ser difunto, poca falta les hacía. Lo tomaron, á su cargo, desde su origen y á su regalado gusto lo trasformaron desde la cabeza á los pies, hasta dejar en duda que el Colón descrito por aquellas, pudiera ser el mismo que había salido de Terrarossa en busca de un teatro más vasto para el desenvolvimiento de su actividad y esquisita mentalidad.

Quitada la cuna de Colón de entre las manos de sus biógrafos, y vuelta á su asiento primitivo, se destaca del cuadro esbozado, su figura de hombre, amante de Italia, su patria inolvidable, y lleno de gratitud y cariño por España, la cual en recompensa de sus servicios lo coloca entre el número de los varones que mayor lustre dieron á su historia.

En fin, Colón es un génio, como no hay dos, sea por la grandeza de sus concepciones, sea por el atrevimiento con que son llevadas á cabo, como por su carácter y su alto ni-

vel moral y mental. Nada tiene que ver con España la desinteligencia de Colón, con el rey Fernando. Ni esta tiene el carácter de odiosidad que le atribuyen las historias. Lo que hay de cierto en el fondo de esta diferencia, es que Fernando era un monarca absoluto, y que como tal á cada paso violaba las estipulaciones convenidas en Granada.

Colón, hombre de una sola pieza, al ver burlados sus compromisos, prorrumpía en amargas quejas, contra el mismo rey. Conseguido su objeto este último, se escusaba del mejor modo posible, buscando cualquier razón ó pretexto para ocultar sus artimañas, con lo que volvía á atraerse y reconciliar á Colón.

Despréndese de aquí que no se trataba de personas distanciadas por antagonismos profundos. Por el contrario, los reyes en más de una ocasión, habian dado prueba de tener en alto aprecio á Colón, asi como éste, en medio de sus rabietas, deja siempre entrever un sentimiento de respeto personal hacia aquellos.

Es que Colón partiendo del punto de vista de sus privilegios reconocidos, se consideraba el único con derecho de gobernar y administrar las tierras descubiertas, mientras que el rey con las noticias abultadas de grandes yacimientos auríferos, temía que aquel, en posesión de algún rico mineral, sino ahora, pudiera trasformarse, andando el tiempo, en un peligro contra la monarquía. Seguramente, Colón no había dado lugar para sospechar tal cosa, pero Fernando era un político positivista, al estilo de ciertos diplomáticos modernos, aunque menos diestro en el arte de asociar los intereses de los pueblos á los fines personales de determinados grupitos políticos comerciales, y como tal la consideración personal era sometida á cálculo y colocada en segundo término, prevaleciendo la razón de estado, sobre los derechos del primero.

Se trataba de un caso de fuerza mayor, en el cual, al pobre Colón, no le quedaba otro recurso que el derecho del

pataleo, que lo usaba en forma de epístolas al rey y á otras personas de su amistad.

Ahora bien, mirada la cuestión al través de un criterio positivo, esta política será calificada de hábil, porque sin pararse en los medios se iba derechamente al fin.

Pero si debemos considerar la cosa bajo un punto de vista más elevado, la revolución de Mayo, con la pérdida de todas las posesiones de Amárica para la España, arranca y tiene su principal origen en la doblez de la monarquía, usada primero contra aquel y después contra la América misma.

Fernando pudo muy bien despojar á Colón de sus derechos, pero sentaba un precedente falso, que á la larga tenía que redundar en daño de la monarquía española. La falta de penetración por un lado, unida á la costumbre de la época, el exceso de suspicacia por el otro, más que la mala voluntad contra el mismo, han sido causa de la deficiente política real, en el sentido expresado. Agréguese que Colón por carácter y por temperamento era enemigo de toda ostentación aristocrática, lo cual no podía agradar á la monarquía española y por consiguiente á los cortesanos que embebidos en ideas nobiliarias se quejaban al rey porque aquel queria medirlos con la misma vara que á los demás, y se comprenderá que no es aventurado suponer que la revolución de Mayo obedece á las mismas causas, contra las cuales protestaba el Almirante.

En efecto, si la monarquía hubiera respetado los derechos adquiridos por Colón, este habría echado, no cabe duda, las raíces de un gobierno popular. Y si este régimen hubiera prosperado no habría habido necesidad de echar mano de recursos violentos para proclamar la Independencia en América, mientras que la revolución francesa golpeaba á las puertas del absolutismo, entronizado en España como en otras partes del continente europeo, porque no habría tenido necesidad de derrocar un órden político-social que era el objetivo de sus miras emancipadoras.

Esto es claro. Podian haberse producido cambios de más

ó menos consideración, por el movimiento de las ideas y principios, en vía de reconstrucción social, pero los vínculos de unión entre la América y su metrópoli, habrian seguido y permanecido inalterables. Prescindiendo ahora de la parte que corresponde á Colón en su carácter de Descubridor de América, hallamos, pues, que por sus tendencias políticas y por su misma condición personal y moral es, además, un factor concurrente de las causas que produjeron la Independencia Americana. A nuestro modo de ver, esto es tan evidente que á poco que se medite, se nota en seguida que la mano de Fernando (y de sus sucesores mismos) no ha sido ajena á la trama del zarandeado origen noble, para despistar la opinión y debilitar la popularidad que amenazaba rodear la frente de aquel de una aureola de grandeza, que ha debido con razón ó sin ella despertar el recelo del astuto monarca. Asi, pues, la figura de Colón, aun mirada por el lado político, armoniza perfectamente con los motivos que produjeron la revolución de Mayo. Agréguese la actualidad del problema planteado y resuelto, esto es, su nacimiento, representante del génio que ha trazado la senda del continente cuya gloriosa historia se conmemora en la actualidad desde el Atlántico al Pacífico. Agréguese, todavía que sin la intervención de aquel ilustre loco de remate (puesto que según una escuela que ha sentado plaza de científica, todo génio es locura, *risum teneatis*?) aun seguiría la América flotando en el espacio desconocido, y se comprenderá el por qué de la comisión que al ser invitada por el Comité «Pro Erigendo Ospedale en Fontabuona» se diera por muy satisfecha de poder secundar la iniciativa en la medida de sus fuerzas, asociándole al mismo tiempo el nacimiento de Colón, juntamente con un pedestal que será levantado en Terrarossa en conmemoración de la epopeya latino americana. Solo falta ahora que la opinión sensata y exenta de todo prejuicio, quiera dispensarle su favorable acogida, para llevar adelante la idea bosquejada en las líneas que anteceden.

Y para terminar diremos, que Colón cuenta, además, en su foja de servicios prestados á la humanidad, un rasgo que se ha escapado á la penetración de sus biógrafos. Consiste éste en haber constatado la redondez de la tierra, apenas vislumbrada por otros anteriores á él, lo cual ofreció la ocasión á Copérnico de fundar su teoría en el movimiento de los planetas sobre si mismos y alrededor del Sol, cosa que algo más tarde fué comprobada con exactitud matemática por Galileo. Bien merece, pues, un hombre tal, que con motivo de las próximas fiestas del glorioso aniversario, se dedique un recuerdo á su memoria, ¿y de que mejor modo podríamos hacerlo, que respondiendo al llamado del Comité, allegándole nuestro concurso para la creación de un hospital y un pedestal en el lugar de su nacimiento?

Difícil sería poder encontrar ocasión, ni más aparente, ni más oportuna.

Después de haberse extraviado la cuna del gran Almirante durante cuatro siglos pasados, la comisión descorre el velo, que la tenía confinada en su recinto de Terrarossa, la saca de su escondrijo, la levanta y la exibe en público en toda su idéntica realidad, é inspirándose en un sentimiento de admiración y respeto hacia los próceres que lanzaron el primer grito de libertad latino americana, con la frente inclinada, tiene el alto honor de ofrecerla en *homenaje* al fausto acontecimiento, proclamando en alta voz y en descargo del mismo que Colón ha nutrido el más profundo cariño por España, patria de sus hijos, y que ésta ni es, ni puede ser responsable por los errores de sus gobernantes. Que nada tiene que ver el pueblo español con los autores del despotismo, ésto es, los poderes políticos puestos á raya por la revolución de Mayo.

Que las causas que la produjeron antes de ser Americanas fueron europeas, como prueban el mismo San Martín, Bolivar y Miranda, educados en Europa; Belgrano, Castelli, de padres italianos, Liniers y Cochrane, europeos y que obedeciendo aquellas á un principio de libertad universal, único en

su especie, y siendo por lo tanto patrimonio de todos, con esclusión de toda frontera, éste no tiene más enemigos que los que oprimen los pueblos; y en ésta virtud el movimiento de Mayo, en cuanto al principio, es tan europeo como americano y tan español, como argentino. Tal es, en pocas palabras, lo que resulta de un examen detenido de los hechos al través de la historia de Colón, que unas veces por egoismo político, otras por el afán ó interés de ocultar su verdadera cuna, con sobrada frecuencia ha arriesgado juicios que están muy lejos de reflejar la realidad de las cosas.

Antes de terminar este estudio, dedicaremos dos palabras al padre de Colón, para distinguirlo de otros de su mismo nombre y apellido.



Identidad de Domingo, padre de Cristóbal

Para esto, nos servirá de guía el mismo Harrisse que dice: «El padre de Cristóbal, deberá llamarse Domingo.

Deberá ser hijo de uno que se llama Juan.

Deberá proceder originariamente de Fontanabuona.

Deberá ser fabricante de paños. Debía existir en 1494.

Su esposa, es Susanna Fontanarossa, originaria de este pueblo, poco distante de Fontanabuona. Su domicilio legal ó comercial deberá estar desde 1440 al 1494 inclusive, entre Génova, Quinto y Savona; y su residencia fija en Fontanabuona, su país natal.

Su negocio, antes de 1470 y después del 1484, debía estar situado á inmediaciones de porta Sant'Andrea.

Ahora bien, en Génova nos hallamos con cuatro Domingos del mismo apellido.

Del primero de estos, *sub anno* 1449, nada se sabe, más allá de su nombre, habiendo sido destruído el protocolo de referencia en el bombardeo de 1684.

Por otra parte, no hay razón para no suponer que no fuese el padre de Colón, que á la sazón tenía negocio en Génova.

El segundo, es hijo de Andrés y no de Juan.

El tercero, es hijo de Antonio. No conocemos el nombre del padre del cuarto Domingo, sus hijos se llamaban Martín, Mateo y Marco.

A más, el hijo mayor era herrero de profesión.

Si volvemos la vista á los archivos, de otras localidades, lo que conviene para prevenirse contra toda contestación, hallamos otros seis ligures de aquel tiempo, llamados Domingo Colombo.

El primero de los cuales tiene á su favor la ventaja de

llamarse Domingo, *sub anno* 1404, y es hijo de uno que es denominado Juan, pero este viene de Sampierdarena, y en 1404 tenía ya 14 años, lo cual hace que en 1494 habria sido viejo de 104 años.

El segundo, también procedía de Sampierdarena, y en 1452 ya era difunto, y sus hijos eran Juan y Martín.

El tercero, *sub annis* 1449, 1468 y 1482, se dice hijo de Juan y padre de tres hijos, llamados respectivamente: Cristóbal Bartolomé y Diego, pero además de hallarnos aquí en presencia de una genealogía imaginaria, este Domingo viene de Cogoleto, su mujer es María Giusti de Lerca, y en 1482 ya había muerto.

El cuarto de estos Domingos, es aquel que se presume perteneciente á una familia noble de Piacenza, y cuyas pretensiones sostenidas por el Campi, en 1662, han sido confutadas por el Ragionamento. Advertimos, de paso, que el ejemplar de este homónimo nunca sale de Lombardía, limitándose tan solo á mandar á Génova sus hijos, como jóvenes nobles de abolengo, y todo esto, no tengo que decirlo, es pura fantasía.

El quinto Colombo, es pariente del precedente, aunque proveniente de Cuccaro, y además es hijo de Lanza Colombo, no de Juan.

El último de estos, el sexto Colombo, es originario de Terrarosa-Fontanabuona, y este es el verdadero padre de Colón. Un documento encontrado, no hace mucho por Marcello Staglieno, en los registros, de Giambattista Pilosio, *sub anno* 1496, prueba el hecho, confirma la declaración de los notatarios y nos pone en caso de saber quien era su hermano y sus sobrinos.» En este párrafo queda, pues, perfectamente demostrado que Domenico Colombo de Terrarossa era padre de Cristóbal, y que las demás genealogías nada tienen que ver con el mismo.

FIN


SHELF
BINDER
GAYLORD BROS. Inc.
Syracuse, N. Y.
Stockton, Calif.